



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura Tributaria y su Impacto en la Evasión Fiscal en el Centro de Abastos La  
Hermelinda- Trujillo, Año 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

AUTORES:

Góngora López, Vanessa (ORCID: 0000-003-1676-4403)

Verde Arévalo Alberth Eduardo (ORCID: 0000-003-2139-3969)

ASESOR:

Dr. Augusto Ricardo Moreno Rodríguez (ORCID: 0000-003-0245-3786)

LÍNEA DE INVESTIGACION:

Tributación

TRUJILLO - PERÚ

2019

## **Dedicatoria**

Principalmente a Dios por darnos la vida y permitirnos llegar hasta este momento que es muy importante, a nuestros padres que nos apoyaron en todo, a nuestros familiares que día a día nos motivaron y a nuestras hijas que son fuente de inspiración y nuestra fuerza para seguir adelante.

Los Autores

-

## **Agradecimiento**

Al finalizar este trabajo expresamos cordialmente nuestro agradecimiento a los docentes que nos apoyaron con este trabajo a nuestro asesor metodólogo Dr. Moreno Rodríguez Augusto Ricardo y nuestra asesora especialista Mg. Caceda Ñazco Carla Sofía, por su apoyo incondicional a lo largo de esta tesis, sus críticas y comentarios para bien nos fueron de gran ayuda.

Los Autores.

## Página del Jurado

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	--

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) Gongora Lopez Vanessa y Verde Arevalo Alberth Eduardo cuyo título es: "Cultura tributaria y su impacto en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018" Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 10.....(número)  
once.....(letras).

Trujillo, **01** de julio del 2019.

  
.....  
Dr. Moreno Rodríguez Augusto Ricardo  
PRESIDENTE

  
.....  
Dra. Caceda Nazco Karla Sofía  
SECRETARIO

Posi   
.....  
Javier Navarro Santander  
VOCAL

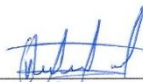
Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

## Declaratoria de autenticidad

Yo, Góngora López Vanessa, identifico con el DNI: 47979313 y Verde Arévalo Alberth Eduardo con el DNI: 70028849. Estudiantes de la facultad ciencias empresariales, de la escuela profesional de contabilidad de la universidad César Vallejo; declaro que el trabajo académico titulado “Cultura tributaria y su impacto en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018”, bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

- Así mismo yo declaro bajo juramento que toda la información que se presenta en la tesis es real y veraz.
- También se muestra que los autores tomados para esta investigación han sido citados y referenciados correctamente en la tesis.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- Autorizo a la universidad César Vallejo publicar la presente investigación

Trujillo, 01 julio de 2019



Góngora López Vanessa  
DNI 47979313



Verde Arévalo Alberth Eduardo  
DNI: 70028849

## Índice

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Página del Jurado .....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. Introducción.....	1
II. Método.....	15
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	15
2.2. Operacionalización de variables.....	15
2.3. Población, muestra y muestreo.....	18
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	19
2.5. Procedimiento .....	19
2.6. Métodos de análisis de datos.....	19
2.7. Aspectos éticos.....	21
III. Resultados .....	22
IV. Discusión .....	51
V. Conclusiones.....	52
VI. Recomendaciones .....	53
Referencias.....	54
Anexos.....	59

## RESUMEN

En la investigación titulada, “ Cultura tributaria y su impacto en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018” tiene como objetivo determinar el impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018; siendo un método cuantitativo no experimental de diseño correlacional, con una muestra de 306 comerciantes, utilizando un cuestionario, obteniendo que el impacto de la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018, el cual existe una correlación entre ambas variables el cual la evasión si tiene un impacto inversamente proporcional (negativo) sobre la cultura tributaria, con un valor de  $p=0.000$ , y una correlación de  $-0.557$  siendo una correlación negativa moderada; siendo en la cultura tributaria un mayor porcentaje de un nivel bajo con un 73.9% y en la evasión fiscal para los comerciantes con un nivel alto de 71.6%. Teniendo en cuenta que el 63.1% en el cual se relaciona con un nivel bajo y un alto de la cultura tributaria y evasión fiscal, el cual se asocia o se vincula y se contrasta con la hipótesis de Chi cuadrado con un valor de 85.846 y un  $p=0.000$ , a un nivel de significancia del 5%.

Palabras clave: Cultura tributaria, evasión fiscal y comerciantes.

## ABSTRACT

In the research titled, "Tax Culture and its Impact on Tax Evasion at the La Hermelinda - Trujillo Supply Center, 2018" aims to determine the impact of the tax culture on tax evasion at the La Hermelinda food center - Trujillo, year 2018; being a non-experimental quantitative method of correlational design, with a sample of 306 merchants, using a questionnaire, obtaining the impact of tax evasion at the La Hermelinda food center, year 2018, which correlates the two variables, which evasion if it has an inversely proportional (negative) impact on the tax culture, with a value of  $p = 0.000$ , and a correlation of  $-0.557$  being a moderate negative correlation; being in the tax culture a higher percentage of a low level with 73.9% and in tax evasion for traders with a high level of 71.6%. Taking into account that 63.1% in which is related to a low level and a high tax culture and tax evasion, which is associated or linked and contrasted with the hypothesis of Chi square with a value of 85,846 and a  $p = 0.000$ , at a level of significance of 5%.

Keywords: Tax culture, tax evasion and merchants.



## I. Introducción

La evasión fiscal es una acción que se produjo hace muchos años. Un precedente específicamente es el Imperio Romano (27 a 476 C), los ciudadanos más ricos absolutos concluyeron que era más inteligente cubrir su dinero, sus adornos y el mobiliario selectivo, que paga sus cargos (La Informacion , 2016). En consecuencia, para recuperar su fortuna más tarde, fue fundamental recordar cuándo los cubrieron, sin embargo, no todos tenían que hacerlo como tales, en perspectiva de la revelación de 70,000 monedas de la Edad de Hierro, que se encontraron en Jersey, una isla de 100,000 ocupantes que depende de la corona británica, sin embargo, tiene autosuficiencia política y autoritaria, y que se considera como una de las casas seguras de gastos más experimentadas (BBC Mundo, 2016).

La economía brasileña que deja alrededor de US \$ 280 mil millones de dólares cada año para evitarlos. "En contraste con los Estados Unidos, en Brasil casi no hay confianza en el estado, por lo que los individuos, con la remota posibilidad de que puedan, no cumplen con las obligaciones reglamentarias", dice Henry (Marcelo, 2015).

Perú no es invulnerable a la evasión de impuestos y la familiaridad debido a las numerosas variables, entre ellas, el olvido de las instrucciones de los deberes y la evasión de impuestos, la misma cantidad de ideas sobre las leyes de evaluación, sin embargo, no están de acuerdo con la cuota de gastos. esto se ve intensificado por la poca certeza que se tiene en la SUNAT y el límite del estado. (Katerin, 2016)

La presión tributaria peruano se mantiene bajo en contraste con las diferentes naciones del lugar. En el caso de que el nuestro sea del 16%, no hay duda de que los movimientos realizados para disminuir las dimensiones de la evitación contribuirán en conjunto a aumentar nuestro débil peso monetario. (SUNAT, 2015).

El Estado peruano podría aumentar su salario en un 9% del PIB luchando contra la evasión fiscal, una capacitación que implica el 7.14% del PIB. Solo con la evitación del IVA del 3,68% y el Impuesto a la Renta, la tesorería se retira aceptando el 3,68% y el 3,46% del PIB, individualmente (Perú 21, 2016).

Además, hay organizaciones sustanciales que son parte de sus intercambios a través de santuarios de servicio para no ser agobiados en Perú. Por fin, también hay conexiones con ilegales, ya que algunas organizaciones formales, que informan sobre sus beneficios y liquidan los gastos regulatorios, compran operadores ilícitos, como ocurre con las organizaciones mineras que compran y obtienen tarifas de oro ilícito (Alcalá, 2015). La evasión fiscal es una ventana para consentir legítimamente a evaluar los compromisos, que, en cualquier caso, influye en los enfoques, procedimientos y sistemas de carga. La evitación también se considera como una demostración de extorsión de obligaciones, que, mediante el uso de cláusulas de escape legítimas, tiene el motivo de reducir la cuota de los gastos que, en general, se relacionan con una persona endeudada de evaluación. Pueden ser por duplicidad, errores o exclusiones en las presentaciones o cualquier otra demostración que tenga una ventaja indebida en detrimento de la tesorería. (Domingo, 2014).

La evasión fiscal crea un peso moral y bueno negativo, ya que no somos adecuados con respecto a la realidad y no estamos siendo razonables, ya que estamos eliminando los derechos de los grandes ciudadanos, relativamente free-riders (Rate, 2014).

López (2014), mantiene que la evasión de impuestos es una actividad o supervisión incompleta o agregada, que tiene una tendencia a esquivar, disminuir, posponer la satisfacción del compromiso de gastos. Evitar no solo significa ingresos de evaluación perdidos, con sus consiguientes impactos en la disposición de administraciones abiertas, sino que también infiere una contorsión del gasto que rompe el valor de los cargos.

En esto hay algunos ejercicios de negocios de los cuales nombraremos aquellos que están obligados a imponer cuotas, por ejemplo, la publicidad de prendas, necesidades básicas, zapatitos, entre muchos, la mayoría no está inscrita en el nuevo Régimen Unificado Simplificado, en adelante RUS. , a lo que tendrían un lugar debido al movimiento que hacen, esto provoca una alta evitación de los cargos, que la Administración Tributaria deja de reunir, lo que hace que el desarrollo financiero en Perú no progrese, por lo que, una razón con la cual esta evitación es defendida, es la

poca franqueza que tiene la organización de servicio, en lo que respecta al objetivo de los activos reunidos. Con la progresión del tiempo, este problema social no ha sido comprendido en absoluto por los expertos metropolitanos. Como lo indican los datos de los propios vendedores ambulantes, últimamente la cantidad de personas ocupadas con este tipo de negocios se ha ampliado a la mitad. En otras palabras, anteriormente había 3.000 y ahora un total de 6.000 ambulantes en Trujillo.

Por lo tanto, la importancia de la investigación, relacionada con el intercambio ambulatorio y los ejercicios de creación no formalmente alistados, provoca ramificaciones negativas para el desarrollo financiero de una nación, siendo la razón de la disminución de la base de gastos y la evasión fiscal. Con respecto al enfoque de la oferta de alimentación de La Hermelinda, merece referirse a la ausencia de información de evaluación debido a la baja introducción con respecto a la organización de servicio y la ausencia de adelanto de la conciencia de los gastos sobre la importancia

Pérez (2016, pág. 8), en su tesis, se logró bajo la técnica de investigación exacta, explícitamente la estrategia de estimación, ya que solo se estimaron varias cosas de la cultura tributaria y la evasión fiscal, con un ejemplo probabilístico formado por los distribuidores de equipos, caracterizado por el tipo de organización que encuadran, que se obtuvo in situ por métodos para el uso de revisiones, utilizando como instrumento las encuestas, para decidir la cantidad de organizaciones formales e informales, por ejemplo, los ejercicios o actividades que crean en cuanto a sus compromisos de deberes, combinados con este instrumento se coordinaron adicionalmente para Los clientes que visitan en estas organizaciones, para decidir tanto la veracidad como el grado de evitación forzados en el salario en los proveedores. A partir del examen, se razonó que hay una conexión directa notable entre la cultura de gastos y la evasión fiscal, debido a que el resultado se volvió dependiente del coeficiente de relación  $r$  de Pearson; lo que es más, la dimensión de la cultura de servicio en los cargadores se decidió adicionalmente, con una dimensión baja del 29% y una evitación de la evaluación salarial del 39,58%, afirmando la declaración de que, con una cultura de carga más baja, en general aumentará la evitación del salario..

Zapata (2017, pág. 11), en su tesis “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos” publicado

por la Universidad Técnica de Babahoyo en Ecuador, la cultura de evaluación está firmemente identificada con la naturaleza de los datos accesibles sobre la política y su sugerencia en la visión de sus organizaciones. .

Aguirre & Silva (2014, pág. 9), en su tesis titulada “Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado Mayorista del Distrito de Trujillo – año 2014” de la Universidad Privada Antenor Orrego – Perú; en su decisión, hace referencia a que los remitentes de productos básicos que se encuentran en la región de la publicidad de descuento para el negocio que tienen, deben cumplir con todos los compromisos formales que los comparan (dar verificación de la entrega de su negocio, presentar sus aseveraciones). , llevar registros y libros de contabilidad según lo indique su rutina) a los ciudadanos, y con la garantía y el pago de los gastos a los que están sujetos (compromisos significativos, por ejemplo, el IGV, IR y ESSALUD)

Paredes (2017, pág. 5), en su tesis “Cultura tributaria y su impacto en la informalidad y evasión fiscal en los comerciantes de los mercados de abasto del distrito de Trujillo, año 2017” publicado por la Universidad Nacional de Trujillo; Para la mejora de esta exploración, las revisiones se conectaron mediante la gestión de la encuesta según los indicadores de los factores (imposición de cultura, familiaridad y evasión fiscal). Asimismo, se utilizaron métodos de acumulación de información, todos los cuales se conectaron a los proveedores distintivos de los mercados fundamentales de nuestra ciudad. Esto nos demostró que estos sectores comerciales tienen una cultura de servicio bajo porque tienen deuda con la SUNAT.

En cuanto a las teorías y enfoques conceptuales. La cultura tributaria lude al aprendizaje de los individuos de una organización con respecto a la satisfacción de sus derechos y compromisos en asuntos de evaluación. (Amasifuén, 2015, pág. 15)

Castañeda y Tamayo (2013) cierran el acompañamiento: El resultado inmediato del incumplimiento del titular de la cuenta es la recopilación de entusiasmo reprobado como pago por los daños causados al arrendador por el aplazamiento en la acumulación. Cuando está compuesto financieramente vencido, el prestatario paga la medida clave de la obligación además de la intriga por defecto que resulta de la

aplicación dependiente del aplazamiento acumulado. (p.12).

La palabra moroso, en cualquier caso, es una parte de nuestro estilo de vida, donde tenemos el juicio equivocado de que, también hay personas que no pagan sus responsabilidades.

Por lo tanto, los incumplimientos producen resultados problemáticos e impedimentos para los dos prestatarios como para los acreedores y los obligan a tomar las medidas necesarias para reducir o igualar los resultados adversos.

Al investigar (Villegas, 2015), la evasión de impuestos es una figura predecible para no cubrir ciertos gastos del gobierno que se han acumulado, protegiendo en subterfugios o provisiones, no otorgados por el administrador en el momento de redactar la ley, o por una redacción deficiente de la ley. equivalente, o en vista del hecho de que dicha ley produce imprevistos al entrar en juego con lo que queda de las reglas de evaluación. Esto contrasta con la evasión fiscal al no ser en realidad un delito u otro tipo de invasión legítima, ya que el uso de trampas y detalles legales le da una autenticidad absoluta, para fines lícitos. Sea como fuere, la calificación entre los dos es solo razonable, dado que las circunstancias legales específicas son muy vagas, específicamente a la luz del hecho de que la utilización de subterfugios legítimos no se hace comúnmente con total honestidad, y además por el motivo el hecho de que numerosas prácticas se usaron para "reducir" los deberes puede considerarse criminal o no depender de un detalle tan especializado, que es la presencia de un criminal de gastos que rechaza la manifestación de culpabilidad (Argomendo, 2017).

Villegas (2015), a diferencia de la evasión fiscal, que debido a su naturaleza infraccional y criminal puede buscarse después de una supervisión legítima, la acusación de la evasión fiscal es sumamente problemática, ya que por fin maneja las circunstancias confinadas dentro de una ley similar. Los enfoques para buscar estas circunstancias son dos:

Elucidación por medios autorizados. En casos de utilización exagerada del deber, las administraciones, responsables de la recaudación del gasto, no pueden pronunciar, y las direcciones de carácter reglamentario, que, por métodos de

comprensión, incorporan o rechazan a propósito ciertas circunstancias, a fin de Cubrir las cláusulas de escape dejadas por la ley.

Cambios legítimos. Es simplemente el administrador quien asume la responsabilidad de evitar que ocurran estas circunstancias, creando nuevas leyes que, en general, corrijan estas circunstancias. Esto crea una especie de lucha guerrillera entre el funcionario para hacer crecer las circunstancias en que se imponen los cargos, y los abogados y tenedores de libros para reducirlos, lo que confiere a la aprobación de la evaluación la naturaleza multifacética gigantesca y el carácter especializado y esencial que son normales para él.

Procesos selectivos, los procedimientos particulares de control se comparan con los planes organizados para ejercicios financieros o reuniones de ciudadanos explícitos, que demuestran una ruptura más notable, con una metodología menos organizada, dependiendo de la meta que se debe cumplir con cada programa. La tasa de consideración es más baja, según lo indicado por el que adivina una encuesta progresivamente amplia y completa del ciudadano.

Bajo esta configuración están los Cambios de sujeto de IVA, la Revisión de devolución de IVA de exportación, las Auditorías de impuestos, etc.

Persecución del fraude fiscal, aparece con una investigación para reconocer aquellos territorios y áreas de movimiento más inclinados a la evasión fiscal, y que por su temperamento provocan un verdadero daño monetario y social a la nación. El objetivo es debilitar el límite monetario y presupuestario de las personas y organizar reuniones que completen ejercicios ilegales a fin de reducir el flujo salarial que permite la congruencia de sus tareas.

Técnicas de evasión fiscal de impuestos, según Iglesias (2015), los Paraísos Fiscales se pueden utilizar de diferentes formas, para eludir deferentes impuestos.

Impuestos sobre Transferencias de Bienes: Objeto del gravamen: por ejemplo, ofertas de tierra, barcos, barcos aéreos, etc. Descripción del impuesto: la cuota del 2% al 6% de la estimación de la protesta se requiere cada vez que se realiza un intercambio.

La elusión de este gasto le permite comprar terrenos para revenderlos sin pagar la tarifa correspondiente.

Técnica de elusión: Creación de una organización empresarial en un paraíso fiscal. Esta organización empresarial remota obtiene una propiedad versátil o resuelta. El cierre de esta propiedad se realiza a través del intercambio de responsabilidad de la organización con la persona que la obtiene.

El gasto de este intercambio es de alrededor de \$ 400.00, en contraste con los \$ 10,000.00 que costaría hacerlo de la manera típica. Los fondos recibidos son significativos, ya que solo deben pagarse los costos del asesor legal para el intercambio de la organización.

Sucesiones y donaciones: Objeto del gravamen, fundamentalmente herencias. Descripción del impuesto: El cargo por herencia y bendición es una evaluación que se recopila sobre las adiciones de capital que se obtienen con propósitos valiosos (es decir, sin pensamientos pesados) por personas comunes, ya que las personas legítimas son responsables del Impuesto de Sociedades.

Técnica de elusión: esta demostración autorizada se adapta a una evaluación de los legados y puede ser esquivada de manera similar a los gastos en intercambios de propiedad.

Por esta razón, es una organización comercial en un Paraíso Fiscal, de la cual es 100% propietaria de manera privada. La propiedad de la propiedad se intercambia a la organización a través de una tarea absolutamente narrativa. El propietario real firma un informe sin fecha por el cual entrega la mayoría de sus ofertas en dicha organización. Cuando el individuo al que se hace referencia patea el cubo, los jóvenes ponen la fecha en el informe y continúan alistando el intercambio en el Paraíso Fiscal que requiere poco o ningún esfuerzo y sin liquidar el gasto del Reglamento de Herencia en su propia nación.

Licencia Comercial: el objeto del gravamen; impuestos específicamente el reconocimiento de una acción monetaria, tanto personas regulares como legítimas.

Descripción del impuesto: este deber se designa adicionalmente en unas pocas naciones

Técnica de evasión: para mantenerse al margen de este deber, la persona invertida debe crear una organización comercial en el paraíso fiscal, que puede hacer negocios y ejercicios de riesgo en todo el mundo. Ayudando a la totalidad de sus ejercicios comerciales a través de esta organización externa (mar adentro), el individuo invertido no tiene que pagar el permiso comercial en su propia nación, ya que este deber solo influye en las organizaciones ocupantes.

Una y otra vez, cuando las administraciones de ese individuo son reducidas por una organización no ocupante, este gasto se esquiva totalmente. Este plan de elusión permite ignorar todas las direcciones de trabajo y sectoriales, los controles burocráticos del Ministerio de Trabajo, el compromiso de cobrar retenciones en los salarios, etc.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA, VAT, ITBM): La evitación de esta evaluación está programada para los remitentes globales que utilizan una organización empresarial mediada. La organización, en vista de un Paraíso Fiscal, compra y traslada los productos desde el exterior (hacia el mar) de los dominios de tradiciones para que nunca tenga que pronunciar la valoración de la estimación incluida, ya que esto solo se aplica a las importaciones y los acuerdos realizados dentro del territorio aduanero del país.

Diferencia entre elusión y evasión de impuestos; la elusión fiscal es un esfuerzo por disminuir la cuota de los cargos que un ciudadano debe pagar en medio de su permanencia y dentro de los puntos de confinamiento caracterizados por la ley. En el momento en que se hace referencia a la evasión de cargos, aludimos a la disminución de los derechos SIN VIOLAR LA LEY. Como regla general, los tenedores de libros inteligentes explotan las supuestas "cláusulas de escape legales" y los refugios de gastos para abstenerse de pagar muchas evaluaciones. Estos casos han sido introducidos en organizaciones pequeñas, medianas e incluso mundiales, por ejemplo, Google, Microsoft y muchas otras. A decir verdad, un destacado entre los ensayos de elusión más populares es el "doble irlandés con sándwich holandés". (Vaivasuata, 2014)



Por otra parte, la evasión fiscal consiste en disminuir o eliminar totalmente el cumplimiento de los deberes a través de técnicas ilícitas. La evasión fiscal en su mayor parte incluye distorsionar o disfrazar la idea genuina de un negocio, con el objetivo de disminuir su obligación de servicio. Probablemente las prácticas más utilizadas para eludir los cargos son la instalación de la intriga acumulada a través de un registro externo o por sub-afirmación del pago genuino adquirido. (Vaivasuata, 2014)

La evasión de gastos se considera un enfoque para disminuir el deber monetario mediante técnicas engañosas que pueden considerarse irreverentes, sin embargo, sin abusar de la ley. Curiosamente, la evasión de impuestos es un delito que se paga con prisión o, en el mejor de los casos, una multa. Se debe hacer referencia a que la mayoría de las organizaciones recurren a la "organización de cargos", cuya repercusión es predecible con lo que establece la ley; sin embargo, cuando dichos límites de "organización" se evalúan de manera contraria a la ley, en ese momento es evitación. (Vaivasuata, 2014).

La evasión fiscal. (Perez M. , 2015); Regalos para eludir la cuota a la que está comprometido el ciudadano y cuando hay una disminución en la suma solicitada. La norma transgredida tiene su extensión en un país explícito, es decir, debe aludir a una nación explícita. Sucede que las personas que están, sin duda, cubrirán un gasto gubernamental específico. Comprime todas las prácticas en oposición a la ley, lo que resulta en la disposición o disminución de la tasa impositiva a menos que el líder sea engañoso o se excluya de manera directa, ya que cualquier evasión fiscal infringe los acuerdos legales.

La elusión tributaria. (Perez M. , 2015); Los ingresos por impuestos disminuyen. Distorsionar la cesión de bienes. Violar las normas de valor uniforme y vertical. Mueven la tasa de impuestos hacia las personas que proclaman efectivamente. Influyen en la rivalidad, ya que los evasores tienen una ventaja de mercado sobre los no evasores. Aumentar los costos de revisión y reducir la capacidad de los ciudadanos para anunciar de manera efectiva.

El cumplimiento tributario voluntario, se caracteriza como «la presentación correcta del compromiso de gastos en el momento adecuado y como lo indican las

normas de evaluación». El carácter de "deliberado" o "automático" se caracteriza por la actividad del especialista en evaluación. Es decir, si se ha dado consistencia a la luz del hecho de que el ciudadano ha proclamado y establecido sus obligaciones reglamentarias sin la intercesión del experto en evaluación. Para esta situación, es la consistencia intencional (Reynaldo, 2016).

En el caso de que, en realidad, el ciudadano haya pagado simplemente después de que el experto en servicio haya completado una revisión, distinguiendo que el ciudadano no ha cumplido con sus compromisos y ha hecho algún movimiento para obligarlo a hacer como tal, por ejemplo, una reunión coercitiva, esto es la consistencia automática.

La resistencia a los gastos alude, de esta manera, a aquellos ciudadanos que no cumplen con sus compromisos. Esta ruptura puede ser de dos maneras diferentes. La primera es la evitación, que se compara con una ruptura en la cual el sujeto no está considerando la ley de evaluación. Esta definición incorpora a las dos personas u organizaciones que no tienen RUC y no pagan nada a SUNAT, y además, las personas que están inscritas, sin embargo, no le cobran a cada una de sus ofertas para reducir sus beneficios y liquidar menos gastos regulatorios de los que deberían. . Las dos actividades son ilícitas (Reynaldo, 2016).

La segunda forma es utilizar estratagemas dentro de la estructura de la ley de gastos para disminuir su base de evaluación y pagar lo que debería. Es decir, las áreas nebulosas se escanean dentro del código de evaluación para su propia ventaja. Esta segunda forma sería eludir: la disminución de la base evaluable utilizando componentes que el sistema actual permite. En los segmentos que vienen, nos centraremos en las estrategias identificadas con los dos tipos de resistencia a los gastos (Reynaldo, 2016).

La tributación y el desarrollo; cuando se discute la recaudación de impuestos, lo que en general creemos es la acumulación. En otras palabras, que la razón de ser de la tasación fiscal es producir recaudación. Sea como fuere, la recaudación de impuestos debe ser un instrumento para lograr el avance, una promesa en beneficio de todos. La

reunión es solo una parte de la recaudación de impuestos y no todo lo que importa (Viale, 2015).

En ese sentido, dentro de la estructura de un acuerdo de evaluación, debe haber un procedimiento de cómo producir mejoras y no solo uno de cómo aumentar la medida de los activos recolectados. Además, el estándar de recaudación de impuestos debe ser equidad y no efectividad. De esta manera, el requisito previo fundamental para la recaudación de impuestos es que haya riquezas. Si no es así, no puede exigirle a un sujeto que pague o le produciría un obstáculo a esa edad de riqueza y, por lo tanto, a un avance.

Cada una de estas dimensiones agrupa a la ejecución distintiva o la creación de unidades de mercaderías abiertas y empresas cuyos costos de trabajo deben financiarse fundamentalmente con los gastos. El Decreto Administrativo No. 771, en el poder desde enero de 1994, se conoce como la "Ley de Estructura del Sistema Tributario Nacional".

El marco de evaluación nacional es la disposición metódica, exigente y sólida de los principios, normas y establecimientos que dirigen las conexiones que se inician mediante el uso de los deberes en nuestra nación.

(SUNAT, 2015). Componentes del sistema tributario peruano, el sistema tributario es establecido por los componentes adjuntos:

Política tributaria, estas son las reglas que controlan, inmediatamente y basan el marco de gastos. Está previsto y propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Tributarias normas, son los dispositivos legítimos a través de los cuales se actualiza el arreglo de gastos. En nuestra nación, incorpora el Código Tributario y una progresión de direcciones que lo complementan.

Administración tributaria, está compuesto por los órganos del estado responsables de aplicar el acuerdo de gastos. A nivel de gobierno focal, se practica por

dos elementos: la SUNAT y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas o SUNAD.

Tributo, (SUNAT, 2015). A lo largo de estas líneas se conocen los compromisos en efectivo o en especie que el Estado, o los elementos abiertos asignados por la ley, requieren para adquirir activos para cubrir sus costos y abordar las cuestiones pendientes.

Hay diversos tipos de evaluaciones:

Impuesto, tributo cuyo cumplimiento no inicia un pensamiento inmediato para el ciudadano por parte del Estado. Por ejemplo, la evaluación del salario. Uno contribuye con la evaluación, pero el pensamiento del Estado para ese compromiso no se prevé rápidamente, sin embargo, a través de las administraciones estatales de capacitación, bienestar, organización de la equidad, etc.

Contribución, produce beneficios obtenidos de administraciones agregadas explícitas completadas por el Estado. Por ejemplo, los compromisos con ESSALUD aprovechan directamente las ventajas médicas para las personas que hacen este compromiso y para sus familias.

Tasa, produce el poderoso acuerdo por parte del Estado de una administración abierta individualizada en la persona que paga por ese beneficio. Por ejemplo, la entrega de la T.U.U.A. que es el gasto o cargo que se paga cuando alguien tiene que salir utilizando las administraciones de terminales aéreas.

De acuerdo a la naturaleza del servicio, las tasas pueden ser:

Arbitrios: Para el arreglo o mantenimiento de una administración abierta. Está recogido por los gobiernos locales.

Derechos: Para la disposición de una administración autorizada abierta o la utilización o abuso de productos abiertos. Por ejemplo, la cuota de los cargos para obtener un duplicado del Certificado de Nacimiento o un asiento (forma de inscripción) en los Registros Públicos. Licencias: obstaculizan la adquisición de aprobaciones explícitas para el reconocimiento de ejercicios de ventaja específica

sujetos a control o evaluación. Por ejemplo, licencias municipales para la operación de establecimientos comerciales o licencias de construcción.

#### Funciones y atribuciones de la SUNAT

Administrar, reunir y dirigir los cargos internos del Gobierno Nacional, excepto los gastos metropolitanos.

Promover, organizar y ejecutar ejercicios especializados de colaboración, investigación, preparación y mejora en cuestiones de gastos y tradiciones

Desarrollar y gestionar los marcos de investigación y control de las cualidades declaradas por los clientes de las tradiciones en beneficio. Resolver problemas argumentativos y no conflictivos y, en este sentido, resolver curas autorizadas registradas por ciudadanos o reuniones capaces; Dar ofertas y cumplir con las Resoluciones del Tribunal Fiscal y, cuando corresponda, con las del Poder Judicial.

Respaldar a las personas que nieguen las disposiciones legítimas y autorizadas de una naturaleza de evaluación y tradiciones, según la Ley. Ejercite las demostraciones y proporciones de intimidación importantes para la recopilación de obligaciones por las ideas mostradas en la sección anterior.

Mantener en custodia la mercancía incautada, incautada o cargada, realizando la venta de un producto similar cuando continúe en la actividad de sus capacidades. Desarrollar datos, dispersar y preparar programas en materia de gastos y tradiciones.

Editar, recrear y distribuir el Arancel Aduanero Nacional renovado, los asentamientos y las aseveraciones de carácter tradicional, así como los principios y la metodología de las tradiciones. Participar en el festival de acuerdos y tratados internacionales que influyen en la acción de las tradiciones nacionales y asociarse con los organismos internacionales de carácter de las tradiciones y ejercer capacidades alternativas que sean perfectas para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Dando, así como el planteamiento del problema: ¿Cuál es el impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018?

Y como objetivo general, determinar el impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018. Y en los específicos:

Analizar la cultura tributaria de los contribuyentes en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018; describir los factores que conlleva a la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018. Analizar el impacto de la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018.

Y generando el siguiente planteamiento de hipótesis: La cultura tributaria tiene un impacto negativo en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018.

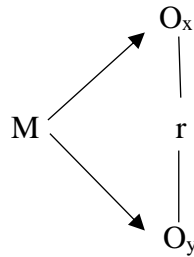
## II. Método

### 2.1. Tipo y diseño de investigación

En este método hay cosas que no son medibles y por eso se a utilizado la estadística. El método de investigación es cuantitativo pues los fenómenos en investigación son susceptibles de ser medidos y se han empleado la estadística como herramienta para el análisis e interpretación de resultado (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014). Este tipo de estudio es No Experimental. La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, es la investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.se tiene k visualizar bien para corroborar si son de su texto original.

Este estudio tiene un diseño correlacional porque tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos variables sobre las que no se ha ejercido ningún control. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

Este diseño presenta el siguiente esquema:



#### Donde:

M: es la muestra constituida por los contribuyentes en el centro de abastos La Hermelinda.

O<sub>x</sub>: observaciones en la variable cultura tributaria

O<sub>y</sub>: observaciones en la variable evasión fiscal.

r: es la relación entre ambas variables

### 2.2. Operacionalización de variables

- ✓ Variable Independiente: cultura tributaria
- ✓ Variable Dependiente: evasión fiscal

**Tabla 2.1: Operacionalización de la variable**

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>Cultura tributaria</b>	La cultura tributaria hace referencia a los conocimientos de los miembros de una sociedad respecto al cumplimiento de sus derechos y obligaciones en materia tributaria. (Amasifuén, 2015).	La variable se medirá con la encuesta aplicada a los contribuyentes en el centro de abastos “La Hermelinda”.	Valores	Porcentaje de puntualidad en los pagos Porcentaje de cumplimiento de las sanciones tributarias Cantidad de declaración y pago de los impuestos.	1,2,3.	Nominal
			Normativa	Porcentaje de conocimiento de las normas tributarias. Porcentaje de conocimiento de la normatividad de pago de los impuestos. Porcentaje de conocimiento de las sanciones por el incumplimiento de normas y leyes tributarias.	4,5,6.	
			Actitudes	Porcentaje del cumplimiento de la normatividad. Porcentaje del cumplimiento de las obligaciones tributarias Porcentaje del cumplimiento de las sanciones impuestas.	7,8,9.	

Fuente: Elaboración Propia.



Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala
<b>Evasión fiscal</b>	Es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la Administración Tributarias sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. (Marcelo, 2015)	La evasión fiscal en el centro de abastos “La Hermelinda”, se medirá mediante un cuestionario el cual detallará por qué se da la evasión fiscal.	Defraudación tributaria	Porcentaje de omisión al pago. Porcentaje de omisión declaración jurada. Cantidad de información que oculta el contribuyente.	10,11,12,13.	Nominal
			Elusión tributaria	Porcentaje de conocimiento de leyes tributarias. Porcentaje del deber moral. Porcentaje de la doctrina tributaria	14,15,16,17.	Nominal
			Conciencia tributaria	Numero de aspectos culturales. Numero de aspectos socioeconómicos.	18,19,20,21.	

Fuente: Elaboración Propia.

### 2.3. Población, muestra y muestreo

#### Población

La población está conformada por un aproximado de 1500 comerciantes en el centro de abastos La Hermelinda 2018.

#### Muestra.

Al tratarse de una población finita, se aplicó la fórmula siguiente, a fin de determinar el tamaño muestra.

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 1500}{0.05^2 (149) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 306 \text{ comerciantes}$$

**n:** Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.

**p y q:** Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra, donde  $p = 0.5$  y  $q = 0.5$ .

**Z:** Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error = 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto, el valor  $Z = 1.96$

**N:** El total de contribuyentes.

**E:** Representa el error estándar de la estimación, de acuerdo a la doctrina, debe ser 5%

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.4.1 Técnica e instrumentos

Las técnicas que se han utilizado en el presente estudio son:

- Es la encuesta, es la técnica que persigue indagar la opción que tiene un sector de la población sobre determinado problema.

Los instrumentos que se han aplicado en las técnicas de recolección de datos son:

- Cuestionario, es el conjunto de preguntas formuladas para determinar la cultura tributaria e impacto en la evasión tributaria.

### 2.4.2 Validez y confiabilidad de instrumentos

Fue validado estadísticamente el instrumento de ambas variables, obteniendo un Alfa de Cronbach de 99.1% (ver anexo 3).

## 2.5. Procedimiento

Los datos que se obtuvieron al realizar el cuestionario en la muestra seleccionada para el estudio, se tuvo información importante para las variables.

Finalmente, las respuestas obtenidas previamente codificadas se transportaron a una matriz de datos y se representaron para su análisis mediante el programa informático Spss24.

## 2.6. Métodos de análisis de datos

Para el análisis descriptivo de los datos obtenidos se tendrán estadísticos como el programa de Excel 2016 y Spss 24, la cual se encarga de recopilar y examinar la información relevante a la muestra obtenida por la población, del cuestionario de 22 ítems aplicado a la empresa, obteniendo para los resultados:

- ✓ Tablas de frecuencias
- ✓ Figuras

Coefficiente de correlación: El coeficiente de correlación, pensado para variables cuantitativas (escala mínima de intervalo), es un índice que mide el grado de correlación entre distintas variables relacionadas linealmente.

Para el análisis de la correlación entre variables se tuvo en cuenta la siguiente escala ( (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014)

<b>Valor</b>	<b>Significado</b>
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Aplicando la estadística inferencial se utilizará la verificación de hipótesis se realizará mediante una prueba Chi cuadrado.

$$x^{2*} = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

La discusión de los resultados se hará mediante la confrontación de los mismos con las conclusiones de las Tesis citadas en los “antecedentes” y con los planteamientos del “marco teórico”.

Las conclusiones se formulan teniendo en cuenta los objetivos planteados y los resultados obtenidos.

## 2.7. Aspectos éticos

En este aspecto damos a conocer que si cumple ya que su referencia es verídico del entorno ,En cumplimiento con las normas, condiciones y reglamentos de la conducta en el desarrollo del presente trabajo de investigación cumple con los parámetros exigidos por la ética realizada, ya que tiene referencia a una zona específica del entorno y se tomará como base a los principios de confidencialidad, los datos serán manejados exclusivamente por los tesisistas ya que en el centro de abastos tiene el fin a la privacidad. Además, a la honestidad en la toma del tamaño de la muestra y validez de la información.

### **III. Resultados**

#### **3.1. Generalidades**

Antiguamente en el Perú la población realizaba oficios como agricultores, orfebres, ganaderos, pescadores, etc., de los cuales obtenían productos que eran consumidos por el trabajador y su familia.

El mercado La Hermelinda se encuentra ubicado en Av. América Sur 1348, Distrito de Trujillo, Departamento de La Libertad, Perú.

Es considerado el emporio comercial más grande del norte del Perú, “más de 5000 personas lo visitan a diario y está ubicado en el fundo La Hermelinda, entre La Mochica Alta y La Mochica Baja a la altura de la av. América Norte y la entrada de Florencia de Mora del distrito de Trujillo”

El mercado La Hermelinda de Trujillo es el emporio comercial más grande del norte del Perú, de gran concurrencia en la ciudad de Trujillo el cual fue creado en el año 1987, el 8 de octubre, por una asociación de comerciantes del mercado Palermo en el cual los mismos que habían sido notificados por la Municipalidad Provincial de Trujillo para abandonar las inmediaciones del mencionado mercado, se organizaron y se encargaron de buscar una nueva área para que pueda funcionar el nuevo mercado.

Sin embargo “recién el 23 de noviembre de 1988, un grupo de comerciantes liderados por el señor Ciro Torres, tomaron posesión del terreno”. El cual se encuentra ubicado entre mochica alta baja a la altura de la Av. América la entrada del distrito de Florencia de Mora el cual hoy lo conocemos como el Mercado la Hermelinda. Actualmente cuenta con una asociación de 800 socios, por lo que es privado.

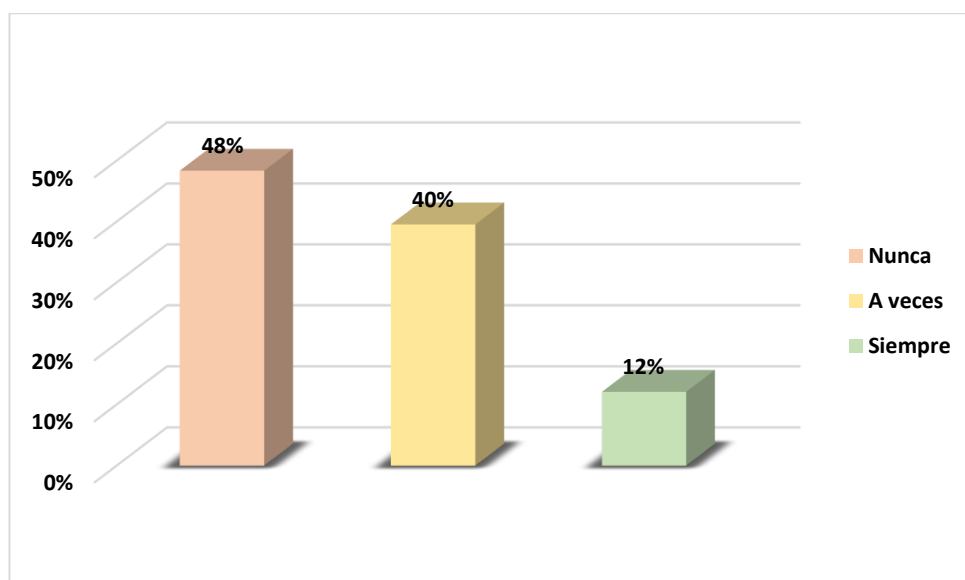
3.2. Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda, año 2018.

3.2.1. Dimensión de valores de la cultura tributaria.

*Tabla 1: Son puntuales con el pago de tus impuestos*

	N°	%
<b>Nunca</b>	148	48%
<b>A veces</b>	121	40%
<b>Siempre</b>	37	12%
<b>Total</b>	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



*Figura 1: Son puntuales con el pago de tus impuestos*

Interpretación: Según los datos obtenidos el 48% respondió que nunca es puntual en el pago de sus impuestos, el 40% respondió que a veces y el 12% respondió que siempre es puntual en el pago de sus impuestos.

Tabla 2: Si cumplen con las sanciones tributarias impuestas

	N°	%
Nunca	160	52%
A veces	88	29%
Siempre	58	19%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.

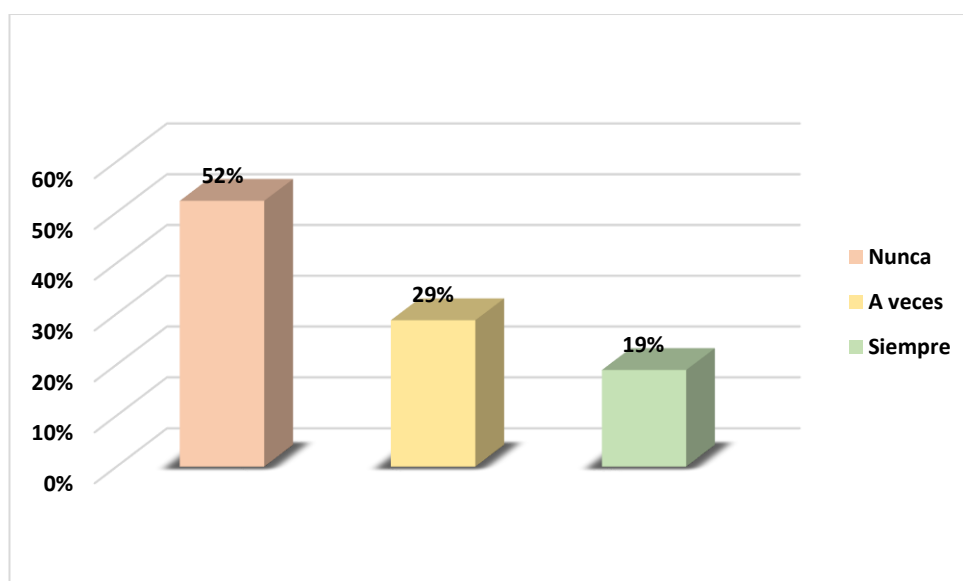


Figura 2: Si cumplen con las sanciones tributarias impuestas

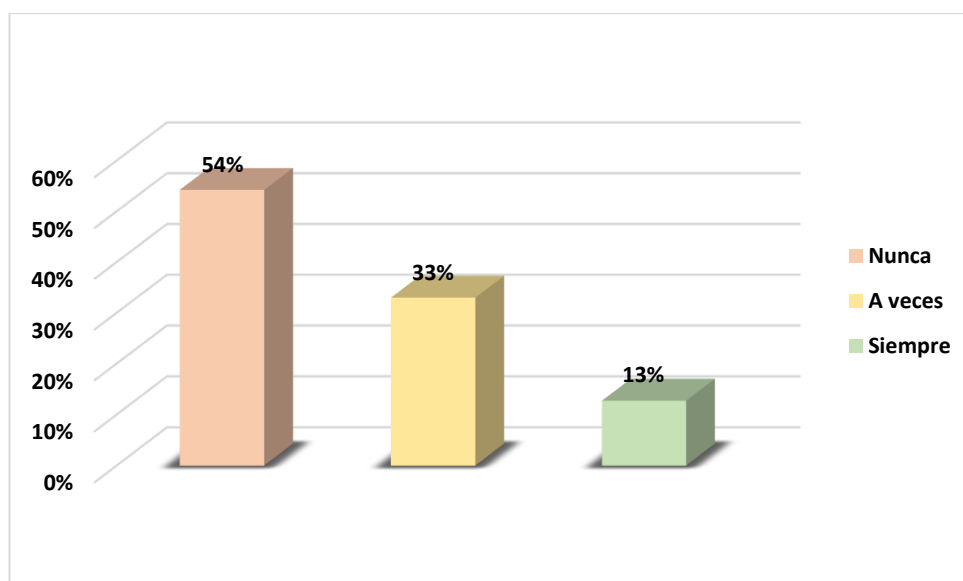
Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos siempre cumplen con las sanciones tributarias impuestas, se determinó que el 52% respondió nunca cumple, el 29% fue a veces y el 19% cumple.



*Tabla 3: Si declaran y pagan sus impuestos a tiempo*

	N°	%
Nunca	166	54%
A veces	101	33%
Siempre	39	13%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



*Figura 3: Si declaran y pagan sus impuestos a tiempo*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si declaran y pagan sus impuestos a tiempo, se determinó que el 54% respondió que nunca, el 33% fue a veces y el 13% respondió siempre. En cuanto a la dimensión de valores, los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda el 48% nunca son puntuales, en cuanto si cumple con las sanciones tributarias impuestas nunca los cumple con un 52% y el 54% nunca declara ni pagan sus impuestos a tiempo.

Tabla 4: Conocen las normas tributarias

	N°	%
Nunca	171	56%
A veces	119	39%
Siempre	16	5%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.

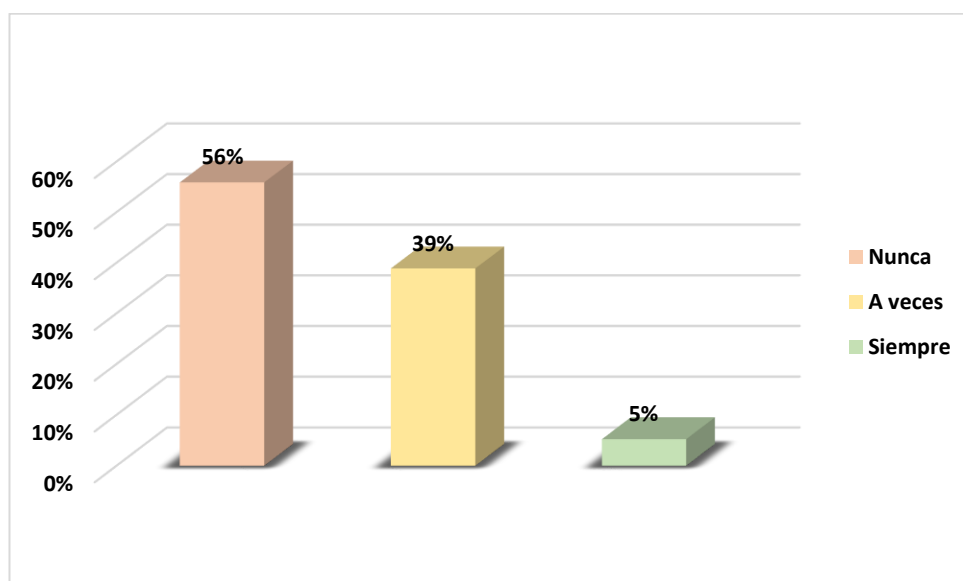


Figura 4: Conocen las normas tributarias

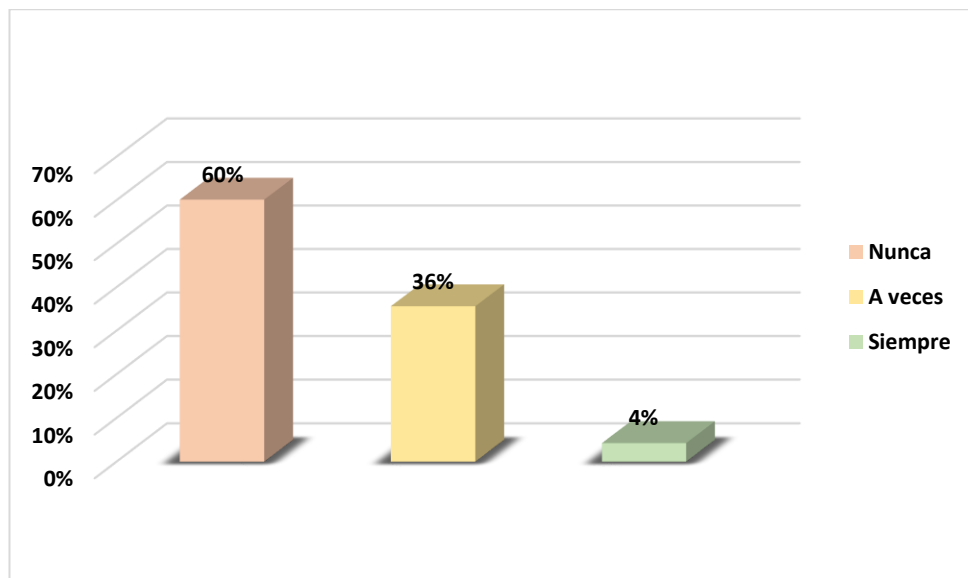
Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si conocen las normas tributarias, se determinó que el 56% respondió que nunca, el 39% fue a veces y el 5% respondió siempre.

### 3.2.2. Dimensión de normatividad de la cultura tributaria.

*Tabla 5: Conocen la normatividad de pago de los impuestos*

	N°	%
Nunca	184	60%
A veces	109	36%
Siempre	13	4%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



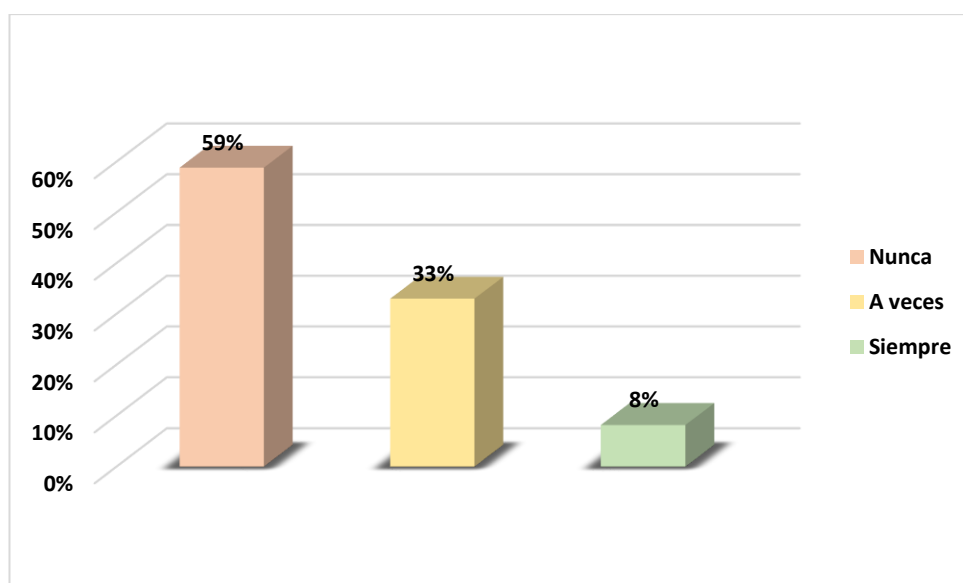
*Figura 5: Conocen la normatividad de pago de los impuestos*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si conocen la normatividad de pago de los impuestos, se determinó que el 60% respondió que nunca, el 36% fue a veces y el 4% respondió siempre.

*Tabla 6: Conocen las sanciones por el incumplimiento de normas y leyes tributarias*

	N°	%
Nunca	180	59%
A veces	101	33%
Siempre	25	8%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



*Figura 6: Conocen las sanciones por el incumplimiento de normas y leyes tributarias*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si conocen las sanciones por el incumplimiento de normas y leyes tributarias, se determinó que el 59% respondió que nunca, el 33% fue a veces y el 8% respondió siempre.

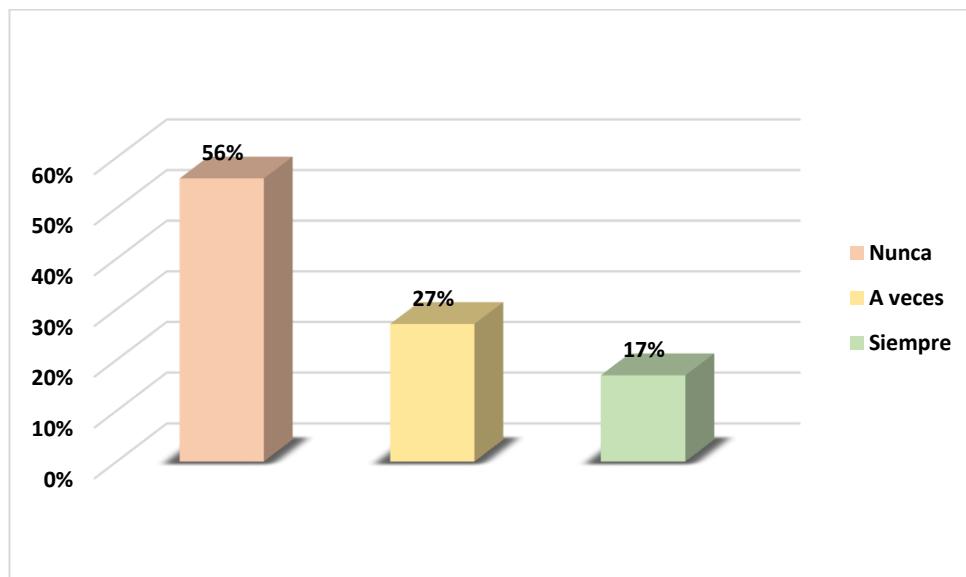
La dimensión de actitudes, el 56% nunca cumplen con la normatividad tributaria impuesta por el estado, el 55% nunca cumple de manera oportuna sus obligaciones tributarias y el 49% nunca cumple con las sanciones que se imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los impuestos.

### 3.2.3. Dimensión de actividades de la cultura tributaria.

*Tabla 7: Cumplen con la normatividad tributaria impuesta por el estado*

	N°	%
Nunca	171	56%
A veces	83	27%
Siempre	52	17%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



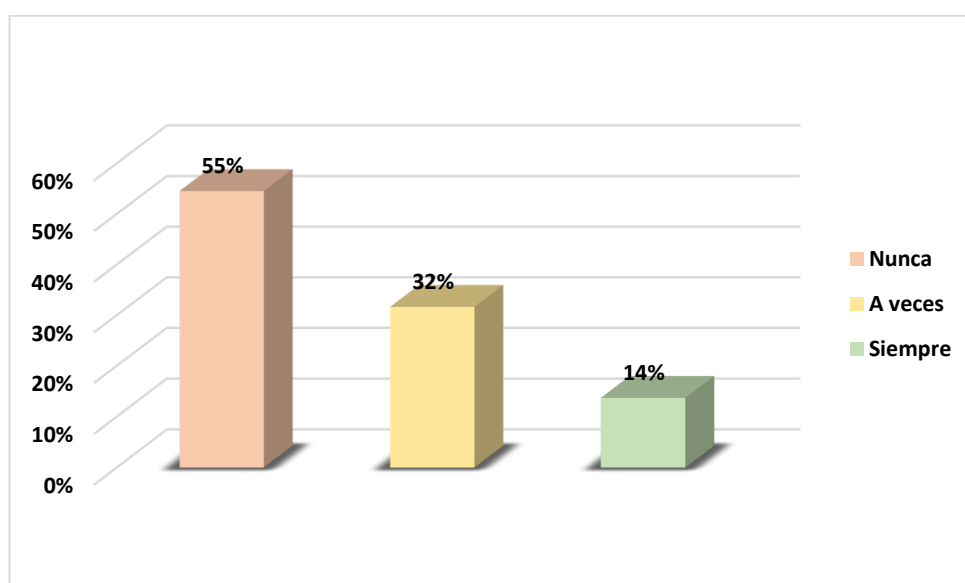
*Figura 7: Cumplen con la normatividad tributaria impuesta por el estado*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si cumplen con la normatividad tributaria impuesta por el estado, se determinó que el 56% respondió que nunca, el 27% fue a veces y el 17% respondió siempre.

*Tabla 8: Cumplen de manera oportuna sus obligaciones tributarias*

	N°	%
Nunca	167	55%
A veces	97	32%
Siempre	42	14%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



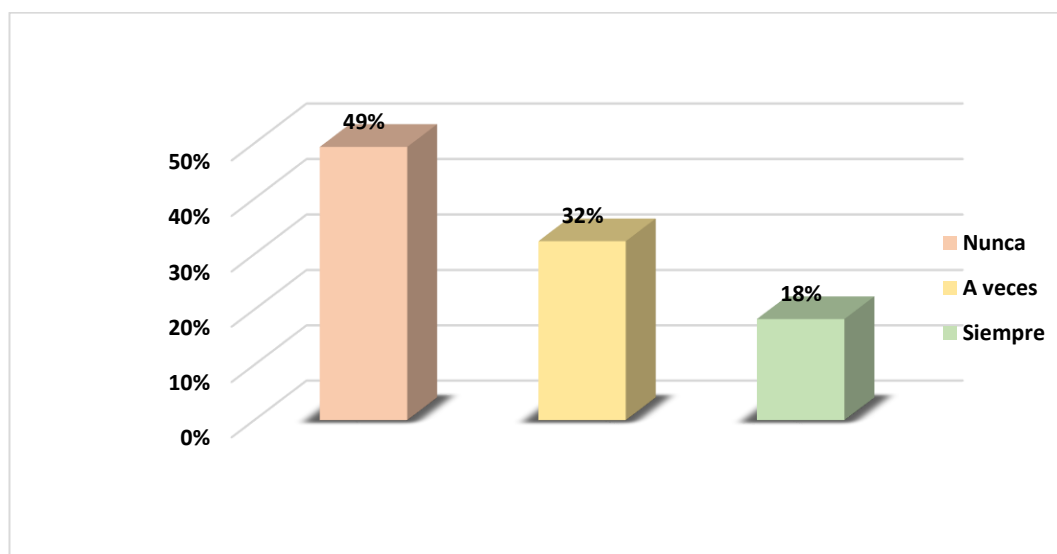
*Figura 8: Cumplen de manera oportuna con sus obligaciones tributarias*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si cumplen de manera oportuna con sus obligaciones tributarias, se determinó que el 55% respondió que nunca, el 32% fue a veces y el 14% respondió siempre.

*Tabla 9: Cumplen con las sanciones que se imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los impuestos*

	N°	%
Nunca	151	49%
A veces	99	32%
Siempre	56	18%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



*Figura 9: Cumplen con las sanciones que se imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los impuestos*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si cumplen con las sanciones que se imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los impuestos, se determinó que el 49% respondió que nunca, el 32% fue a veces y el 18% respondió siempre.

La dimensión de actitudes, el 56% nunca cumplen con la normatividad tributaria impuesta por el estado, el 55% nunca cumple de manera oportuna sus obligaciones tributarias y el 49% nunca cumple con las sanciones que se imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los impuestos.

Resumen: En cuanto al análisis de la cultura tributaria de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda, el cual no son puntuales con sus pagos con un 48%, tampoco cumplen con las sanciones tributarias impuestas con 52%, la mayoría no declara sus impuestos y asimismo no los pagan con 54%. Por otra parte, desconocen las normas tributarias un 56% y la normatividad de pago de los impuestos el 60%; existe el desconocimiento las sanciones por el incumplimiento de normas y leyes tributarias un 59%, además en el cumplimiento de la normatividad tributaria el 56% no lo cumple, así también el 55% no cumple de manera oportuna sus obligaciones tributarias y es por ello que el 49% no cumple con las sanciones que se imponen a consecuencia del incumplimiento del pago de impuestos.



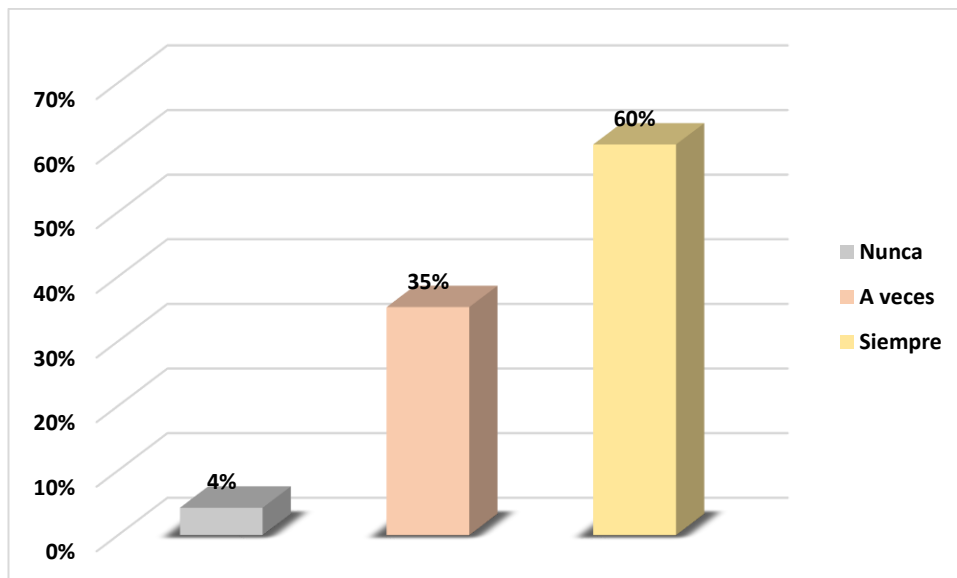
3.3. Describir los factores que conlleva a la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018.

3.3.1. Dimensión de defraudación tributaria de la evasión fiscal.

*Tabla 10: Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado*

	N°	%
Nunca	13	4%
A veces	108	35%
Siempre	185	60%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



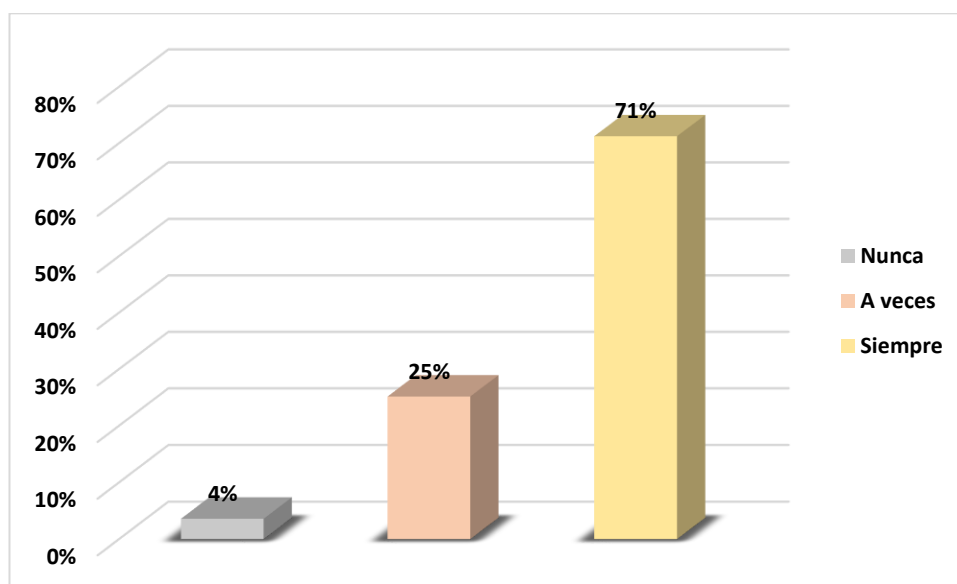
*Figura 10: Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos en cuanto si al evadir el pago de impuesto afecta a los ingresos del Estado, respondieron que el 60% siempre, un 35% a veces y el 4% nunca.

*Tabla 11: Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos*

	N°	%
Nunca	11	4%
A veces	77	25%
Siempre	218	71%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



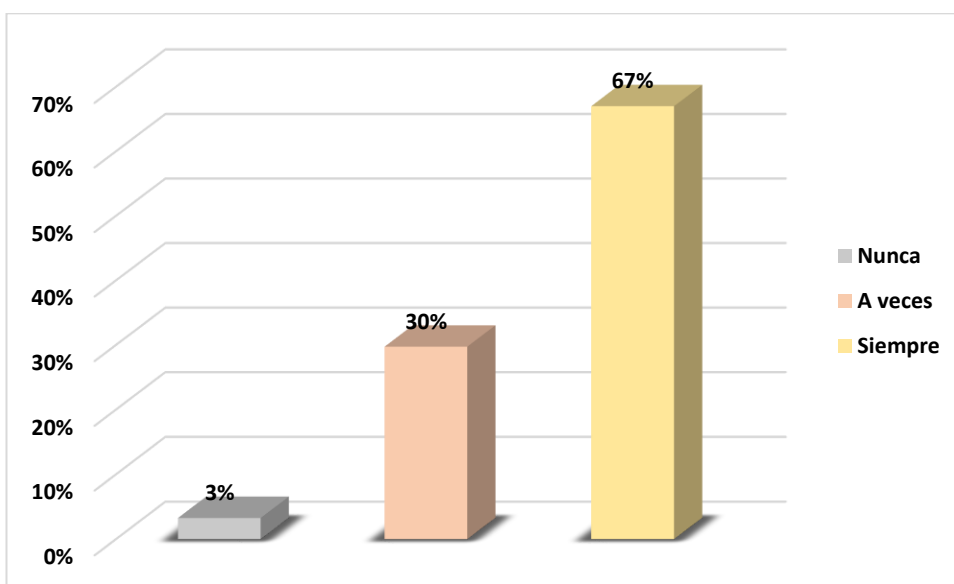
*Figura 11: Los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos, el 71% respondieron siempre, el 25% a veces y un 4% nunca.

*Tabla 12: El control por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos*

	N°	%
Nunca	10	3%
A veces	91	30%
Siempre	205	67%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



*Figura 12: El control por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos sobre el control por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos, respondieron un 67% siempre, el 30% a veces y el 3% respondió nunca.

Tabla 13: Es un delito ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT

	N°	%
Nunca	15	5%
A veces	104	34%
Siempre	187	61%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.

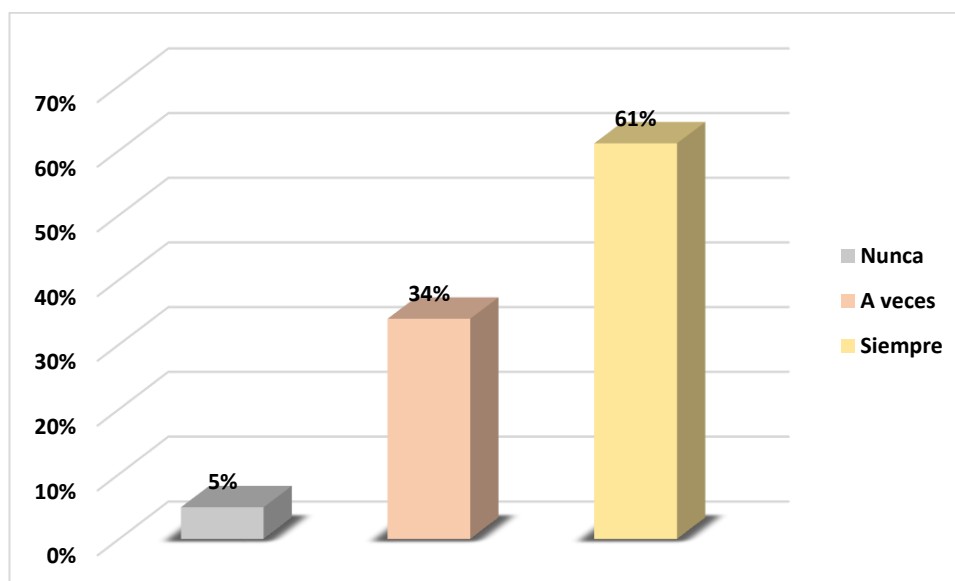


Figura 13: Es un delito ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT

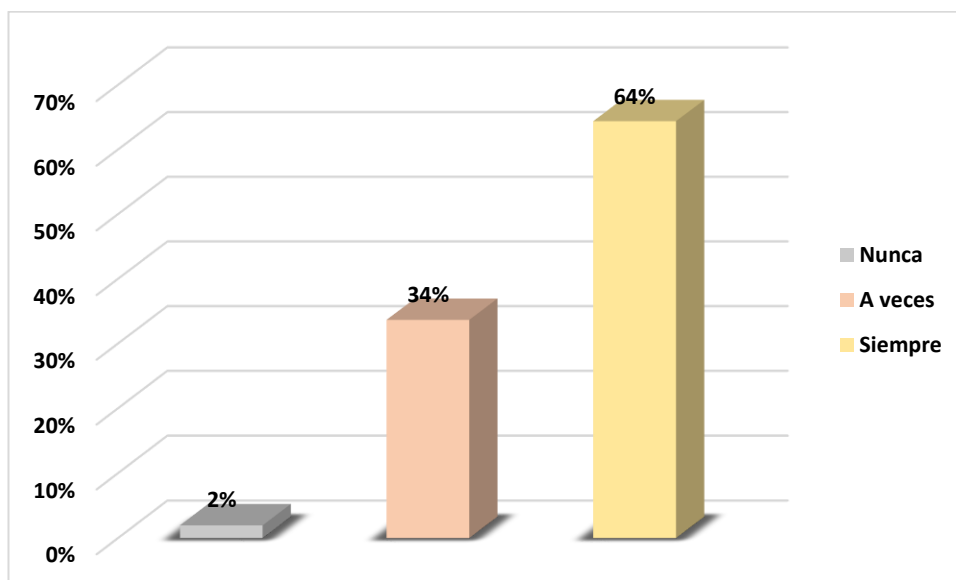
Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si es un delito ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT, respondieron que el 61% siempre, el 34% a veces y el 5% nunca. En cuanto a la dimensión de defraudación tributaria, el 60% siempre evadió el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado

### 3.3.2 Dimensión de elusión tributaria de la evasión fiscal.

*Tabla 14: Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado*

	N°	%
Nunca	6	2%
A veces	103	34%
Siempre	197	64%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



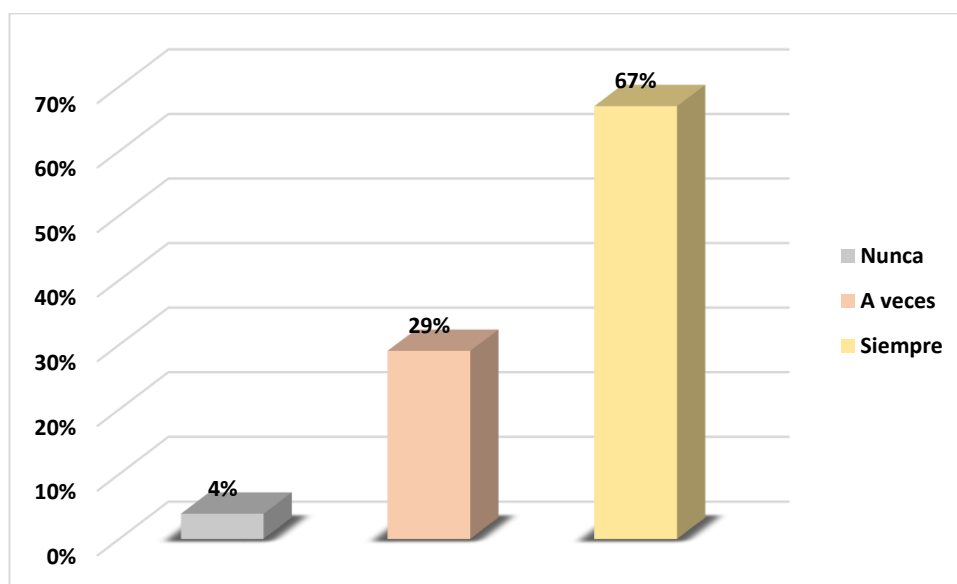
*Figura 14: Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si al minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado, respondieron que siempre un 64%, el 24% a veces, y el 2% nunca.

*Tabla 15: Minimizar el pago de tributos disminuye el ingreso del Estado*

	N°	%
Nunca	12	4%
A veces	89	29%
Siempre	205	67%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



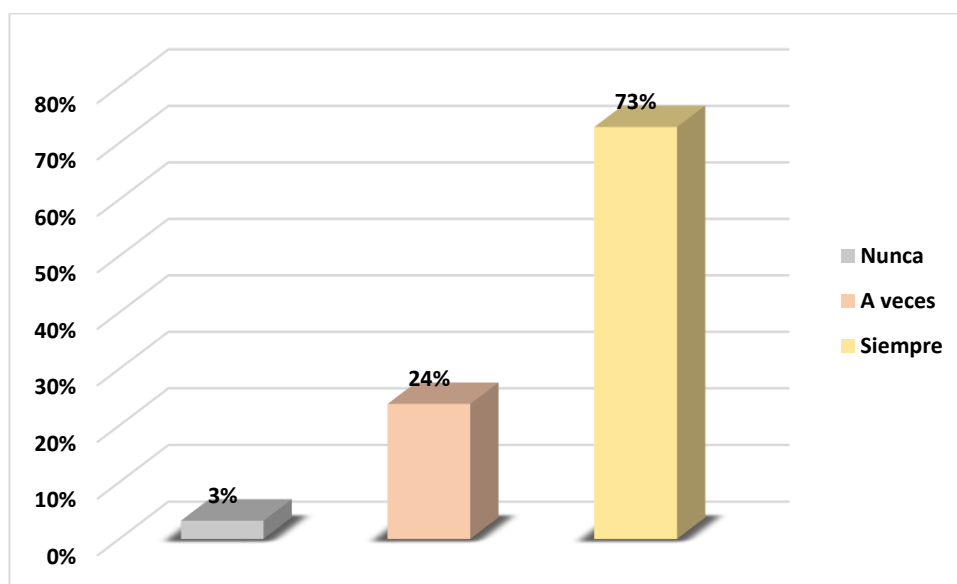
*Figura 15: Minimizar el pago de tributos disminuye el ingreso del Estado*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si al minimizar el pago de tributos disminuye el ingreso del Estado, el 67% respondió siempre, el 29% a veces, y el 4% nunca.

*Tabla 16: Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito*

	Nº	%
Nunca	10	3%
A veces	73	24%
Siempre	223	73%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



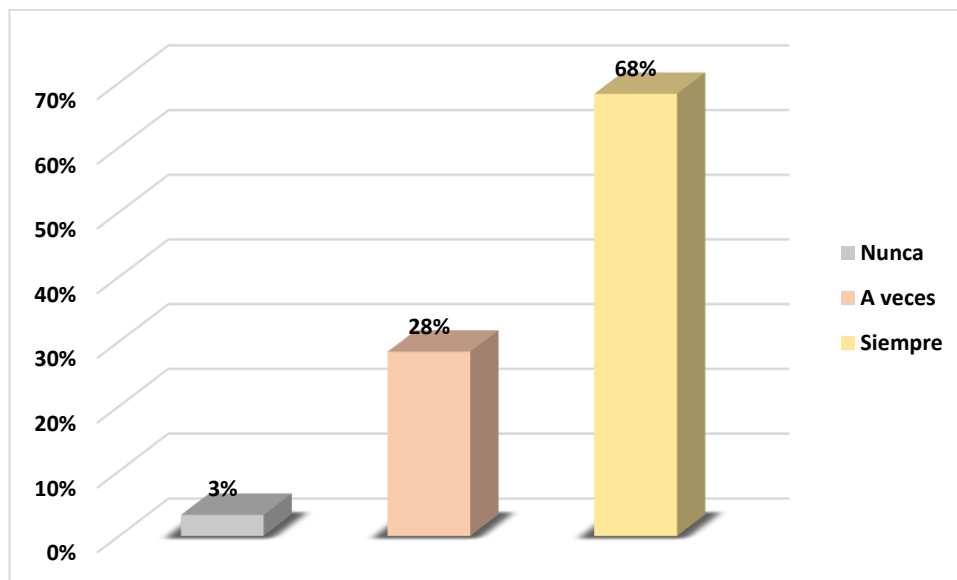
*Figura 16: Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos al evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito, el 73% respondió siempre, el 24% a veces y un 3% nunca.

*Tabla 17: Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas*

	N°	%
Nunca	10	3%
A veces	87	28%
Siempre	209	68%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



*Figura 17: Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si al omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas, el 68% respondió siempre, el 28% a veces, y el 3% nunca.



### 3.3.3 Dimensión de conciencia tributaria de la evasión fiscal.

Tabla 18: Promover una conciencia tributaria ayuda evadir el pago de impuestos.

	N°	%
<b>Nunca</b>	11	4%
<b>A veces</b>	88	29%
<b>Siempre</b>	207	68%
<b>Total</b>	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.

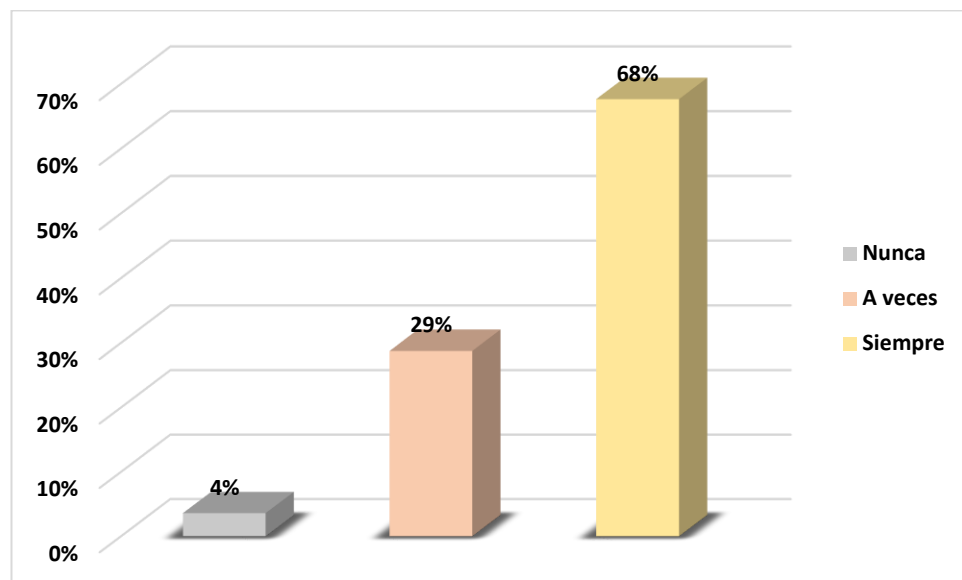


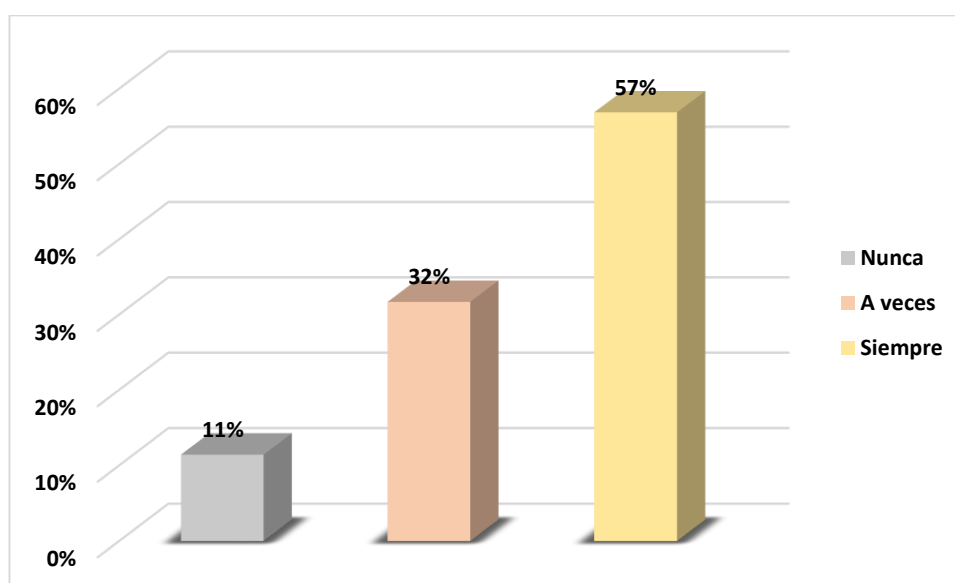
Figura 18: Promover una conciencia tributaria que ayuda evadir pagar impuestos.

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos sobre promover una conciencia tributaria que ayuda evadir pagar impuestos, siempre con un 68%, un 29% a veces, y un 4% nunca.

*Tabla 19: Si se comunica sobre las obligaciones tributarias que se tienen que pagar*

	N°	%
Nunca	35	11%
A veces	97	32%
Siempre	174	57%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



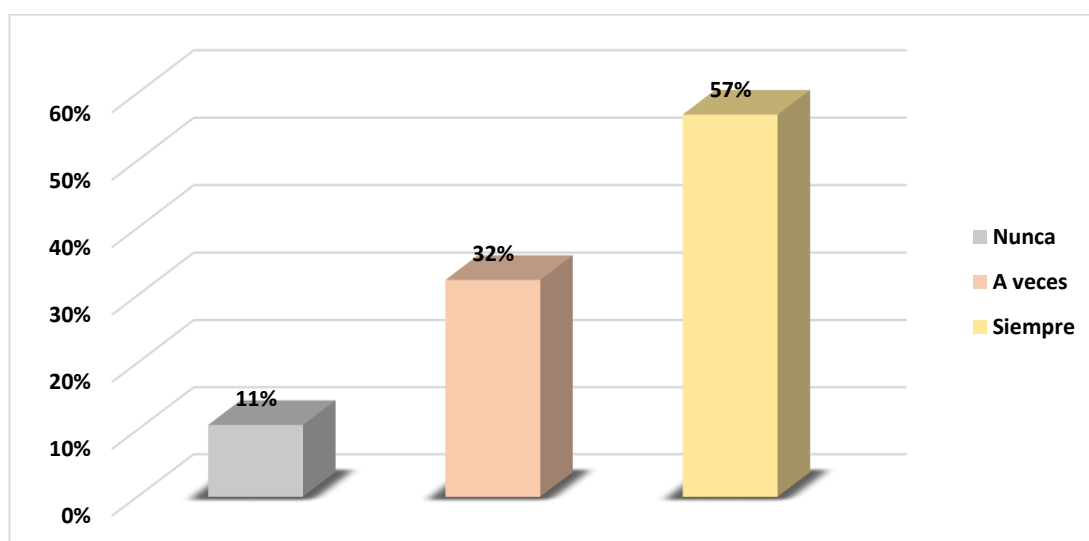
*Figura 19: Si se comunica sobre las obligaciones tributarias que se tiene que pagar*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si existe comunicación sobre las obligaciones tributarias que se tiene que pagar, el 57% siempre, el 32% a veces y el 11% nunca.

*Tabla 20: Es importante la información sobre tributos, impuestos, se debe dar a conocer, en colegios, institutos, centros laborales y comerciales.*

	N°	%
Nunca	33	11%
A veces	99	32%
Siempre	174	57%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



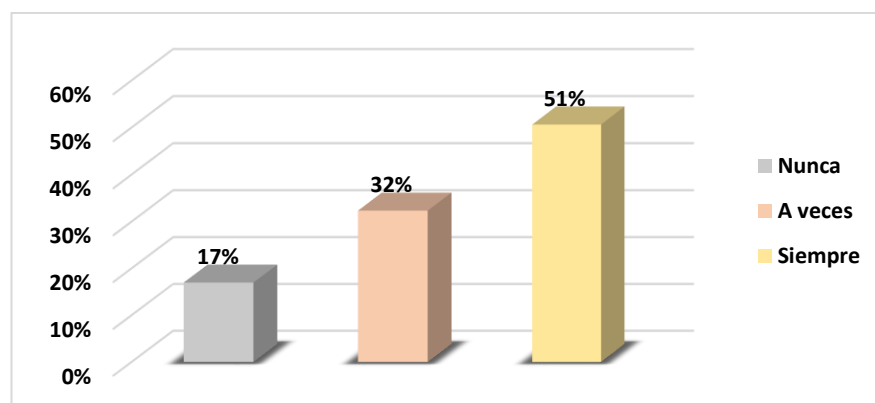
*Figura 20: Es importante la información sobre tributos, impuestos, se debe dar a conocer, en colegios, institutos, centros laborales y comerciales.*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos sobre si es importante la información sobre tributos, impuestos, se debe dar a conocer, en colegios, institutos, centros laborales y comerciales; con un 57% siempre, con un 32% a veces y el 11% nunca.

*Tabla 21: Existe mayor entendimiento y claridad en temas de impuesto y tributación por parte del Estado*

	N°	%
Nunca	52	17%
A veces	99	32%
Siempre	155	51%
Total	306	100%

Fuente: datos obtenidos de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda.



*Figura 21: Existe mayor entendimiento y claridad en temas de impuesto y tributación por parte del Estado*

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos si existe mayor entendimiento y claridad en temas de impuesto y tributación por parte del Estado, el 51% siempre, el 32% a veces y el 17% nunca.

Y en la dimensión de conciencia tributaria, el 68% siempre quiere promover una conciencia tributaria ayuda evadir el pago de impuestos; el 57% siempre se comunica sobre las obligaciones tributarias que se tienen que pagar; el 57% siempre existe la información sobre tributos, impuestos, se debe dar a conocer, en colegios, institutos, centros laborales y comerciales.

3.4 Análisis del impacto de la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018.

*Tabla 22: Principales factores que conlleva la evasión fiscal*

ÍTEM	RESPUESTAS			Total
	Nunca	A veces	Siempre	
El control por parte de Sunat incentiva el pago de impuestos.	10	91	205	306
Es un delito ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT.	15	104	187	306
Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.	10	73	223	306
Promover una conciencia tributaria ayuda a evadir el pago de impuestos.	11	88	207	306

Fuente: datos obtenidos de las tablas 13, 14, 17, 19.

**Interpretación:**

Según la tabla 23 se incorpora de manera resumida los factores fundamentales que conlleva a la evasión fiscal distribuido en los siguientes aspectos sobre el control de Sunat incentiva el pago de impuestos sobre una muestra de 306 , 205 encuestados responden que siempre, reconociendo por parte de ellos la falta de un control; sobre el ítem si es un delito ocultar información la mayoría que son 187 encuestados indican que si es un delito expresando con ello un conocimiento bajo de dicha situación; sobre evitar pagar tributos basándose en un vacío legal y constituyendo este un delito 223 encuestados responden que siempre, significando un reconocimiento de dicho aspecto; de igual modo sobre el ítem de promover una conciencia tributaria, 207 que es la mayoría responden siempre es decir están de acuerdo con que se debe promover dichos aspectos.

Por lo anterior considerando la variable independiente sobre evasión fiscal de dichos comerciantes se puede deducir que los principales factores: control fiscal, ocultar información, evitar pagar tributos basándose en un vacío legal y promover una conciencia tributaria. Los encuestados reconocen en su gran mayoría que es en base a estos factores que se da mayormente la evasión fiscal.

*Tabla 23: Principales características de la cultura tributaria.*

ÍTEM	RESPUESTAS			Total
	Nunca	A veces	Siempre	
Conocen las normas tributarias.	171	119	16	306
Conocen las sanciones por el incumplimiento de normas y leyes tributaria.	180	101	25	306
Cumplen con las sanciones que se imponen a consecuencia del pago de impuestos.	151	99	56	306

Fuente: datos obtenidos de las tablas 5, 7, 10.

#### Interpretación:

La información que indica la tabla 24 sobre las principales características de cultura tributaria y reconociendo que mantiene relación de carácter técnico funcional con la evasión fiscal se puede manifestar lo siguiente: En cuanto al conocimiento de las normas tributarias, sobre la base de 306 encuestados, 171 que es la mayoría responde nunca, esto significa que la proporción indicada no tiene el conocimiento específico de las normas tributarias correspondientes; respecto al conocimiento de sanciones por incumplimiento, 180 que es la mayoría respondió nunca, es decir desconoce las sanciones por lo tanto se asume que no hay por esta parte una buena cultura tributaria y en relación al tema si cumplen con las sanciones que se imponen a consecuencia del pago de impuestos la mayoría relativa que es 151 responden nunca, esto da a entender que dicha proporción de la muestra no cumple dichas sanciones.

Según lo informado anteriormente y en base a las características principales de la cultura tributaria como una situación que define por su relación al tema de la evasión fiscal se puede deducir que por las respuestas a los encuestados se dispone de una cultura tributaria baja y por lo tanto influye en la evasión fiscal.

*Tabla 25: Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra*

		Cultura tributaria	Evasión Fiscal
N		306	306
Parámetros normales <sup>a, b</sup>	Media	5.2092	18.9314
	Desviación estándar	2.63558	2.32982
Máximas diferencias extremas	Absoluta	.166	.113
	Positivo	.166	.113
	Negativo	-.078	-.097
Estadístico de prueba (z)		.166	.113
Sig. asintótica (bilateral)		.000 <sup>c</sup>	.000 <sup>c</sup>

Fuente: datos obtenidos del programa SPSS 24.

Interpretación: En cuanto a los datos obtenidos del programa SPSS 24, siendo un valor de  $p=0.000$  por lo tanto se utilizará la correlación de Spearman y la Chi cuadrado.

*Tabla 246: Impacto de la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018.*

		Cultura tributaria	Evasión Fiscal
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.000
	Evasión Fiscal	N	306
		Coefficiente de correlación	-.557**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	306

Fuente: datos obtenidos del programa SPSS 24.

Resumen: En cuanto a los datos obtenidos sobre el impacto de la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018, el cual existe una correlación entre ambas variables el cual la evasión si tiene un impacto inversamente proporcional (negativo) sobre la cultura tributaria, con un valor de  $p=0.000$ , y una correlación de  $-0.557$  siendo una correlación negativa moderada.

3.5 Determinación del impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018.

Tabla 27: Relación entre cultura tributaria y evasión fiscal.

VARIABLE	ITEM	RESPUESTAS			TOTAL
		Nunca	A vece	Siempre	
Cultura Tributaria	Son puntuales con el pago de impuestos.	<b>48%</b>	40%	12%	100%
	Cumplen con las sanciones tributarias impuestas.	<b>52%</b>	29%	19%	100%
	Declaran y pagan sus impuestos a tiempo.	<b>54%</b>	33%	13%	100%
	Conoce la normatividad del pago de impuestos	<b>60%</b>	36%	4%	100%
	Conocen las sanciones por el incumplimiento de normas y leyes tributaria.	<b>59%</b>	33%	8%	100%
	Cumplen con la normatividad tributaria impuesta por el estado.	<b>56%</b>	27%	17%	100%
Evasión Fiscal	Evadir el pago de impuestos afecta los ingresos del estado.	5%	35%	<b>60%</b>	100%
	Los ingresos del estado bajan al disminuir el pago de impuestos.	4%	25%	<b>71%</b>	100%
	El control por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos.	3%	30%	<b>67%</b>	100%
	Es un delito ocultar información sobre el pago de impuestos a Sunat.	5%	34%	<b>61%</b>	100%

Fuente: datos obtenidos de las tablas 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14.

Interpretación:

Según la tabla 27 en donde se busca la relación entre la evasión fiscal y cultura tributaria se puede indicar lo siguiente: En cuanto a los ítem de cultura tributaria se dispone en lo siguiente, puntualidad en el pago de impuestos, 48% respondió nunca, es decir impuntualidad por dicho pago, sobre cumplimiento de sanciones tributarias, 52% respondió nunca, es decir incumple con dichas sanciones, sobre declaración y pago de impuestos, 54% también respondió nunca, es decir no declara y no paga impuestos, sobre conocimiento de normatividad de pago impuestos, 60% respondió nunca significando desconocimiento de dicha normativa, sobre sanciones por el incumplimiento de normas y leyes tributarias, 59% respondió nunca es decir se no



conoce las sanciones por las normas y leyes tributarias, y en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias, 56% respondió nunca, es decir este porcentaje incumple la normatividad. Es necesario por tanto demostrar que la relación entre ambas variables cultura tributaria y evasión fiscal es relativa, aun así dicha relación es considerada negativa ; por ello dicha tabla considera los ítem de la evasión fiscal consistente en los siguientes aspectos, sobre evadir el pago de impuestos, 60% respondió que siempre es decir en esta proporción se evade los impuestos, sobre los ingresos del estado bajan al disminuir el pago de impuestos, 71% indico que siempre esto significa que si se reconoce dicha situación, sobre el control por parte de la Sunat incentiva la omisión de impuestos, 67% respondió que siempre significando que el mayor porcentaje reconoce una falta de control por parte del ente fiscalizador y sobre es un delito ocultar información, 61% respondió que siempre significando que si se reconoce dicha situación.

Tabla 28: Impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018

		Evasión				Total	Hipótesis	
		Alto	Regular	Bajo	Valor P		Chi-cuadrado	
Cultura Tributaria	Alto	N°	2	0	0	2	0.000	85.846
		%	0.7%	0.0%	0.0%	.7%		
	Bajo	N°	193	33	0	226		
		%	63.1%	10.8%	0.0%	73.9%		
	Regular	N°	24	54	0	78		
		%	7.8%	17.6%	0.0%	25.5%		
Total		N°	219	87	0	306		
		%	71.6%	28.4%	0.0%	100.0%		

Fuente: datos obtenidos del programa SPSS 24.

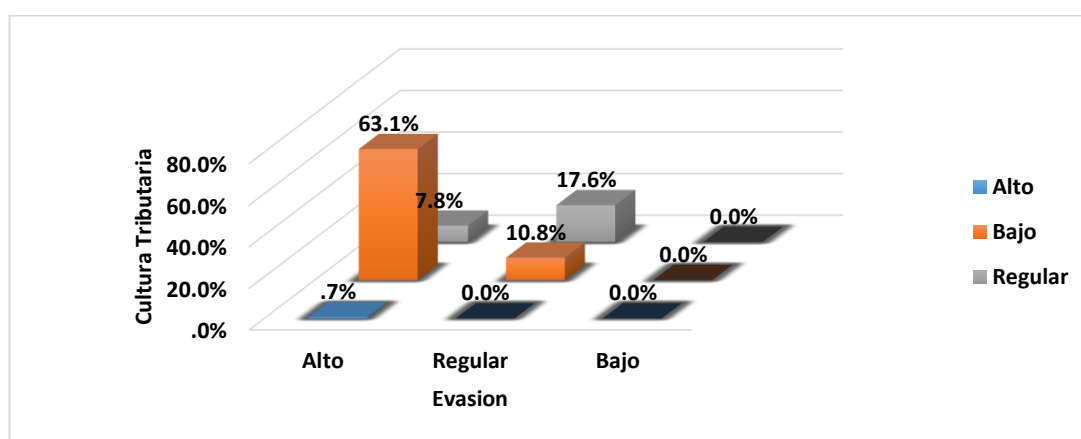


Figura 22: Impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018

Resumen: En cuanto al impacto de la cultura tributaria en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018, siendo en la cultura tributaria un mayor porcentaje de un nivel bajo con un 73.9% y en la evasión fiscal para los comerciantes con un nivel alto de 71.6%. Teniendo en cuenta que el 63.1% en el cual se relaciona con un nivel bajo y un alto de la cultura tributaria y evasión fiscal, el cual se asocia o se vincula y se contrasta con la hipótesis de Chi cuadrado con un valor de 85.846 y un  $p=0.000$ .

Esto se debe en términos tributarios considerando las 2 variables de estudio; que la cultura tributaria como variable independiente presenta según la muestra encuestada una baja cultura tributaria, al mismo tiempo la evasión fiscal como variable efecto arroja una elevada o mayoritaria respuesta de evasión, derivada en gran parte del comportamiento o situación de la variable causal.

#### IV. Discusión

En cuanto al enfoque que conlleva a la evasión fiscal en los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda, En la dimensión de elusión tributario, el 64% conoce que minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado, asimismo el 67% conoce que el minimizar el pago de tributos disminuye el ingreso del Estado, el 73% evita los pagos de tributo basándose en un vacío legal constituye un delito. En la dimensión de elusión tributario, el 64% conoce que minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado, asimismo el 67% conoce que el minimizar el pago de tributos disminuye el ingreso del Estado, el 73% evita los pagos de tributo basándose en un vacío legal constituye un delito, el 68% siempre omite el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas. Y en la dimensión de conciencia tributaria, el 68% siempre quiere promover una conciencia tributaria ayuda evadir el pago de impuestos; el 57% siempre se comunica sobre las obligaciones tributarias que se tienen que pagar; el 57% siempre existe la información sobre tributos, impuestos, se debe dar a conocer, en colegios, institutos, centros laborales y comerciales. Pérez (2016, pág. 8), se razonó que hay una conexión directa notable entre la cultura de gastos y la evasión fiscal, debido a que el resultado se volvió dependiente del coeficiente de relación  $r$  de Pearson; lo que es más, la dimensión de la cultura de servicio en los cargadores se decidió adicionalmente, con una dimensión baja del 29% y una evitación de la evaluación salarial del 39,58%, afirmando la declaración de que, con una cultura de carga más baja, en general aumentará la evitación del salario.

El impacto de la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018, el cual existe una correlación entre ambas variables el cual la evasión si tiene un impacto inversamente proporcional (negativo) sobre la cultura tributaria, con un valor de  $p=0.000$ , y una correlación de  $-0.557$  siendo una correlación negativa moderada; siendo en la cultura tributaria un mayor porcentaje de un nivel bajo con un 73.9% y en la evasión fiscal para los comerciantes con un nivel alto de 71.6%. Teniendo en cuenta que el 63.1% en el cual se relaciona con un nivel bajo y un alto de la cultura tributaria y evasión fiscal, el cual se asocia o se vincula y se contrasta con la hipótesis de Chi cuadrado con un valor de 85.846 y un  $p=0.000$ , a un nivel de significancia del 5%.

## V. Conclusiones

Se concluye que:

- 5.1 En cuanto al análisis de la cultura tributaria de los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda, en la dimensión de valores, los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda nunca son puntuales, en cuanto si cumple con las sanciones tributarias impuestas nunca los cumple y no declara ni pagan sus impuestos a tiempo. La dimensión de actitudes, nunca cumplen con la normatividad tributaria impuesta por el estado, nunca cumple de manera oportuna sus obligaciones tributarias y, por último, nunca cumple con las sanciones que se imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los impuestos. Y la dimensión de actitudes, nunca cumplen con la normatividad tributaria impuesta por el estado, también no cumple de manera oportuna sus obligaciones tributarias y, por último, nunca cumple con las sanciones que se imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de los impuestos.
- 5.2 En cuanto a los factores que conlleva a la evasión fiscal en los comerciantes del centro de abastos La Hermelinda, en la dimensión de elusión tributario, minimizan el pago de los impuestos afecta a las actividades económicas del Estado, asimismo minimizar el pago de tributos disminuye el ingreso del Estado, también evitan los pagos de tributo basándose en un vacío legal que constituye un delito. En la dimensión de elusión tributario, minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado, asimismo disminuir el pago de tributos disminuye el ingreso del Estado. Y en la dimensión de conciencia tributaria, promueven una conciencia tributaria que ayuda evadir el pago de impuestos.
- 5.3 El impacto de la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda, año 2018, tiene un impacto inversamente proporcional (negativo) sobre la cultura tributaria, con un valor de  $p=0.000$ , y una correlación de  $-0.557$  siendo una correlación negativa moderada; y se contrasta con la hipótesis de Chi cuadrado con un valor de  $85.846$  y un  $p=0.000$ , a un nivel de significancia del 5%.

## **VI. Recomendaciones**

Se recomienda:

- 6.1 Promover una cultura tributaria e incrementar su difusión desde la etapa escolar para orientar a los futuros contribuyentes, rescatar los valores éticos y morales, formando conciencia como personas, empresarios, profesionales dándoles sentido de responsabilidad, civismo y solidaridad, además de establecer un lazo fuerte de relación entre Estado y ciudadanos, de esta manera se siembra un punto de inicio de una sociedad culta en cuanto a cultura tributaria.
- 6.2 Por su parte, los comerciantes deberían empezar a tomar la iniciativa solicitando a la SUNAT el inicio e implementación de estrategias de orientación, motivación y sensibilización para así generar una actitud positiva y voluntaria de cumplir con sus responsabilidades tributarias y no actuar solo por coacción, sino por voluntad propia.
- 6.3 Brindar la debida información según al régimen que le corresponda acogerse al contribuyente, de tal manera que los comerciantes eviten caer en sanciones que podrían tener por evasión, elusión o infracciones tributarias.
- 6.4 Contribuir al fomento de la cultura, legalidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias es de vital importancia que la administración tributaria esté más cerca de sus contribuyentes

## Referencias

- Aguirre, A. (2015). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del distrito de Trujillo, 2013*. Trujillo: Universidad Privada Antenor .
- Aguirre, A., & Silva , O. (2014). EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO DE TRUJILLO - AÑO 2013. Trujillo, Perú. recuperado de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE\\_ANICLAUDIA\\_EVASION\\_TRIBUTARIA\\_COMERCIANTES.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTES.pdf)
- Alcala , A. (2015). *Los paraísos fiscales y su incidencia en el regimen de transparencia fiscal internacional 2015*. Lima: USMP.
- Alva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Perú.
- Amasifuén, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Perú: UPEU. recuperado de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/viewFile/898/866](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866)
- Argomendo , E. (2017). *Elusion y evasion fiscal*. Colombia.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2015). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. HECS.
- BBC Mundo. (2016). *El mundo. La Nación*. recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1888153-las-formas-mas-ingeniosas-de-evadir-impuestos-desde-la-epoca-de-los-romanos>
- Benavides, M. (2015). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)*. Perú: SUNAT.
- Bendezu, Ñ. (2015). Evasión Tributaria en el sector comercial (Recreos Turísticos - Hoteles y Discotecas en la Provincia de Huancayo). Huancayo, Perú. Recuperado de <http://es.calameo.com/read/001891564c72fb2b0d0d4>

- Bravo, F. (2013). *Cultura tributaria* . Lima.
- Castañeda, E., & Tamayo , J. (2013). *La morosidad y su impacto en el cumplimiento de los objetivos estrategicos de la agencia real plaza de la caja municipal de ahorros y credito de Trujillo*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Castro, S., & Quiroz, F. (2015). Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los CIPRESES SAC en la ciudad de Trujillo en el Periodo 2012. Trujillo, Peru . Recuperado de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO\\_SANDRA\\_CAUSAS\\_MOTIVAN\\_EVACION.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf)
- Domingo, C. (2014). Elusión y delito tributario aplicando metodos y procedimientos de fiscalización (Perú). Chiclayo, Peru.
- Fiscalización. (2015). *Fiscalizacion* . Colombia: Servicio de impuestos Internos .
- Flores, P. (2016). Derecho Financiero y Tributario Peruano. Lima: Justo Valenzuela V. EIRL.
- Garcia, J. (2014). Elusión, Evasión y Planificación Tributaria. Santiago de Chile, Chile. Obtenido de [http://www.ichdt.cl/files/ELUSION\\_JGarcia.pdf](http://www.ichdt.cl/files/ELUSION_JGarcia.pdf)
- Garcia, R. (2014). El Delito Tributari. Lima: San Marcos.
- Hernandez, R., & Fernandez, C. (2010). Metodología de la Investigación . Mexico: Best Seller.
- Hérmendez, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed. ed.). México: Mc Graw - Hill.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (5ta ed.). Mexico: MC Graw - Hill.
- IATA. (2014). *Cultura tributario*. Perú: El Instituto Aduanero y Tributario. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/iata/index.html>

- Iglesias, A. (2015). *Técnicas de elusión de impuestos*. Lima, España. Recuperado de <http://www.eoi.es/blogs/albertoiglesias/2012/03/12/tecnicas-de-elusion-de-impuestos/>
- Katerin, B. (2016). *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reformas*. . Comisión Económica para América Latina y el Caribe. .
- La Información . (2016). *Evadir impuestos, los romanos ya lo hacían con más delicadeza*. USA: Economía .
- Ledezma, S. (2018). *Cultura tributaria - Otros efectos de la reforma fiscal de Estados Unidos*. Mexico: Diario de Queretaro. Recuperado de <https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/cultura-tributaria-otros-efectos-de-la-reforma-fiscal-de-estados-unidos-556426.html>
- López, C. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país*. Calameo. Recuperado de <http://es.calameo.com/read/001891564c72fb2b0d0d4>
- Marcelo, J. (2015). *Los campeones de la evasión fiscal en el mundo*. BBC Mundo. Recuperado de [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406\\_economia\\_evasion\\_](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_)
- Matteucci, M. (2016). *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Perú: PUCP.
- Melchor, O. (2016). *La cultura tributaria y la evasión fiscal en los restaurantes orientales del mercado de Lima, año 2015*. Lima: Universidad Nacional del Callao. Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2272>
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región - Chiclayo, Perú*. Chiclayo, Perú. Recuperado de [http://tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/123456789/341/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/123456789/341/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)
- Paredes , R. (2017). *Cultura tributaria y su impacto en la informalidad y evasión fiscal en los comerciantes de los mercados de abasto del distrito de Trujillo, año 2017*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.



- Perez, D. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada "Albarracín", Trujillo - 2015*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>
- Perez, M. (2015). Elusion evasion y obligacion tributaria. Catia La Mar, Venezuela. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos96/elusion-evasion-y-obligacion-tributaria-venezuela/elusion-evasion-y-obligacion-tributaria-venezuela.shtml>
- Perú 21. (2016). *Cámara de Comercio de Lima: Luchar contra la evasión de impuestos es clave*. Perú: Diario Peru 21.
- Rate. (17 de junio de 2014). Elusion Tributaria, un mal social. *Cuestiones Sociales*. Recuperado de <https://cuestionessociales.wordpress.com/2014/06/17/la-elusion-tributaria-un-mal-social/>
- Reynaldo, J. (2016). Estrategia de la SUNAT para promover el cumplimiento voluntario. En SUNAT. Lima, Peru.
- Roca, R. (2015). *Lineamiento de política tributaria para el peru*. Lima: Pontificia Univesidad Católica del Perú.
- SUNAT. (2008). Memoria Anual. Lima, Peru. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/memoria2008.pdf>
- SUNAT. (2015). El sistema tributario peruano. En E. Derecho. Lima, Perú. Recuperado de <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>
- SUNAT. (2015). Fines, funciones, tributos, Sistema Tributario Nacional. Lima, Perú. Recuperado de <http://blog.conductuempresa.com/2011/12/que-es-la-sunat-fines-funciones.html#.VbZaXfl5MQk>
- SUNAT. (2016). Fines, funciones, tributos, Sistema Tributario Nacional. Lima, Perú. Recuperado de <http://blog.conductuempresa.com/2011/12/que-es-la-sunat-fines-funciones.html#.VbZaXfl5MQk>
- Tejerizo, J. (2014). *Derecho Financiero y Tributario*. Madrid, España: McGraw-Hill.

- Vaivasuata. (2014). Diferencia entre elusión y evasión de impuestos. Recuperado de <http://diferenciaentre.info/diferencia-entre-elusion-y-evasion-de-impuestos/>
- Viale, C. (2015). Evasión y elusión tributaria en el Perú. Lima, Peru.
- Villegas, H. (2015). Derecho Penal Tributario. Buenos Aires, Argentina: Depalma.
- Villegas, H. (2016). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires, Argentina: Depalma.
- Wordpress. (2014). *La Elusión Tributaria, Un Mal Social*. Latino: Cuestiones Sociales .
- Zapata, R. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Ecuador: Universidad Técnica de Babahoyo.

## **Anexos**

### **Anexo 1: Cuestionario sobre la cultura tributaria y evasión fiscal**

En este sentido, agradecemos de antemano la honestidad de sus respuestas, dada la seriedad exigida por esta investigación.

#### **Datos generales**

- **Sexo**
  - Masculino
  - Femenino
  
- **Edad**
  - De 18 a 25 años
  - De 26 a 30 años
  - De 31 a 35 años
  - De 36 más años
  
- **Estado civil**
  - Casado
  - Soltero
  - Divorciado
  - Conviviente
  - Viudo
  
- **Grado de instrucción**
  - Primaria
  - Secundaria
  - Superior
  
- **Procedencia**
  - Costa
  - Sierra
  - Selva

## Información sobre las variables de investigación

Cada ítem tiene cinco posibles respuestas, marque con una X el número de la columna que corresponda a su respuesta

Nunca	A veces	Siempre
0	1	2

<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>			
<b>Valores</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
1. ¿Eres puntual con el pago de tus impuestos?			
2. ¿Cumple las sanciones tributarias impuestas?			
3. ¿Declaras y pagas tus impuestos a tiempo?			
<b>Normatividad</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
4. ¿Conoces las normas tributarias?			
5. ¿Conoces la normatividad de pago de los impuestos?			
6. ¿Conoces las sanciones por el incumplimiento de normas y leyes tributarias?			
<b>Actitudes</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
7. ¿Cumple la normatividad tributaria impuesta por el estado?			
8. ¿Cumple de manera oportuna con sus obligaciones tributarias?			
9. ¿Cumple con las sanciones que se imponen a consecuencia del incumplimiento de pago de sus impuestos?			
<b>EVASIÓN FISCAL</b>			
<b>Defraudación tributaria</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
10. ¿Cree usted que evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado?			
11. ¿Cree que los ingresos del Estado bajan al disminuir el pago de impuestos?			
12. ¿El control por parte de Sunat incentiva la omisión de pago de impuestos?			
13. ¿Cree usted que es un delito ocultar información sobre el pago de impuestos a SUNAT?			
<b>Elusión tributaria</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
14. ¿Cree usted que minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del Estado?			
15. ¿Cree usted que minimizar el pago de tributos disminuye el ingreso del Estado?			
16. ¿Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito?			
17. ¿Cree usted que omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas?			
<b>Conciencia tributaria</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
18. ¿Cree usted que promover una conciencia tributaria ayuda evadir el pago de impuestos?			
19. ¿Cree usted que se comunica sobre las obligaciones tributarias que se tiene que pagar?			
20. ¿Cree usted que es importante la información sobre tributos, impuestos, se debe dar a conocer, en colegios, institutos, centros laborales y comerciales.			
21. ¿Existe mayor entendimiento y claridad en temas de impuesto y tributación por parte del Estado?			

Anexo 2: Muestra Piloto del Cuestionario

N°	Cultura tributaria									Evasión fiscal											
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21
1	1	1	1	0	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	0	2	1	1
2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
4	0	0	1	0	1	0	2	1	0	0	1	0	1	2	1	1	0	0	0	0	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
28	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	0	1	2	1

### Anexo 3: Validación y confiabilidad del instrumento

#### CONFIABILIDAD

La fiabilidad de un test se refiere a la consistencia interna de sus preguntas, a la mayor o menor ausencia de errores de medida. Un test confiable significa que si lo aplicamos por más de una vez a un mismo elemento entonces obtendríamos iguales resultados.

#### MÉTODO UTILIZADO

Entre los métodos aceptados para medir la fiabilidad está el de las dos mitades o Split-half, que consiste en hallar el coeficiente de correlación de Pearson entre las dos mitades de cada factor (par e impar) de los elementos, y luego corregir los resultados según la fórmula de Spearman- Brown. Utilizando el método de las dos mitades y aplicada a 21 elementos con las mismas características de la población de estudio, el instrumento elaborado por el autor para medir la cultura tributaria y la evasión fiscal se sometió a la prueba de confiabilidad, el resultado se presenta a continuación:

El reporte obtuvo un Coeficiente de dos mitades de Guttman = 0.989, y que al aplicar la Corrección de Spearman-Brow presentó los siguientes resultados:

- Instrumento utilizado (Longitud igual o desigual) = 0.991.

Según los resultados el instrumento presenta Confiabilidad Interna Altamente Significativa, con un Alfa de Cronbach = 0.991.

Según los resultados el instrumento presenta Confiabilidad Interna Altamente Significativa.

Reporte de salida.

Tabla N° 01

Estadístico de consistencia interna del cuestionario

Alfa de Cronbach	N de elementos
.991	21

*Fuente: Ordenador, SPSS 24*

En la Tabla N°01 se observa el coeficiente correspondiente al Alfa de Cronbach para el análisis de consistencia interna de la encuesta para la cultura tributaria y la evasión fiscal, de 0.991, dentro del rango de muy aceptable para este tipo de instrumento.

Tabla N°02

Estadísticos de consistencia interna del cuestionario si se suprime un ítem.

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	31.3667	121.757	.962	.991
VAR00002	31.3667	121.757	.962	.991
VAR00003	31.3000	125.114	.920	.991
VAR00004	31.4333	123.220	.846	.991
VAR00005	31.4000	122.110	.931	.991
VAR00006	31.3667	121.757	.962	.991
VAR00007	31.2667	125.237	.810	.992
VAR00008	31.3667	122.792	.979	.991
VAR00009	31.4000	121.421	.983	.990
VAR00010	31.3667	121.757	.962	.991
VAR00011	31.3000	125.528	.771	.992
VAR00012	31.4000	123.834	.801	.992
VAR00013	31.3667	122.792	.979	.991
VAR00014	31.3333	124.230	.868	.991
VAR00015	31.3667	122.792	.979	.991
VAR00016	31.3333	123.540	.925	.991
VAR00017	31.3667	121.757	.962	.991
VAR00018	31.4667	120.120	.924	.991
VAR00019	31.3667	124.516	.836	.991
VAR00020	31.3667	122.171	.931	.991
VAR00021	31.3667	122.792	.979	.991

Fuente: Ordenador, SPSS 24

En la Tabla N°02 se observa el Alfa de Cronbach para cada uno de los Ítem si un elemento es suprimido con la finalidad de mejorar el coeficiente de 0.991 de la tabla N°01, pero en ninguno de los posibles casos se logra tal efecto, por lo que se decide continuar con el cuestionario y la totalidad de sus Ítems.

Tabla N°03

Estadístico de consistencia interna del cuestionario, prueba de dos mitades

Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	.984
		N de elementos	11 <sup>a</sup>
	Parte 2	Valor	.982
		N de elementos	10 <sup>b</sup>
	N total de elementos		21
Correlación entre formularios			.982
Coefficiente de Spearman-	Longitud igual		.991
Brown	Longitud desigual		.991
Coefficiente de dos mitades de Guttman			.989

a. Los elementos son: VAR00001, VAR00002, VAR00003, VAR00004, VAR00005, VAR00006, VAR00007, VAR00008, VAR00009, VAR00010, VAR00011.

b. Los elementos son: VAR00011, VAR00012, VAR00013, VAR00014, VAR00015, VAR00016, VAR00017, VAR00018, VAR00019, VAR00020, VAR00021.

En la Tabla N°03 se observa la prueba de mitades de la encuesta para medir la cultura tributaria y la evasión fiscal, mediante el Coeficiente de Spearman para longitudes iguales es de 0.991 y el Coeficiente de dos mitades de Guttman de 0.989, ambos superiores al mínimo establecido para pruebas de este tipo. En tal sentido se decide aprobar el Instrumento en cuestión.

Los resultados que se presentan nos permiten concluir que la encuesta para medir la cultura tributaria y la evasión fiscal, instrumento elaborado por el autor, ES ALTAMENTE CONFIABLE PARA SU USO.



### Anexo 3: Acta de aprobación de originalidad de tesis

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : Página : 1 de 1
--	--	--

Yo, Augusto Ricardo Moreno Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Trujillo, revisor (a) de la tesis titulada

"Cultura tributaria y su impacto en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018", de Verde Arevalo Alberth Eduardo, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 35.5% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 27 de junio de 2019

  
Firma  
Augusto Ricardo Moreno Rodríguez  
DNI: 17858700

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

## Anexo 4: Acta de aprobación de originalidad de tesis

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD          DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : Página : 1 de 1
--	---	--

Yo, Augusto Ricardo Moreno Rodríguez, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Trujillo, revisor (a) de la tesis titulada "Cultura tributaria y su impacto en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018", de Gongora Lopez Vanessa, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 35.1% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 27 de junio de 2019

  
 .....  
 Firma  
 Augusto Ricardo Moreno Rodríguez  
 DNI: 17858700

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

## Anexo 5: Pantallazo de reporte de Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome  
ev.turnitin.com/app/carta/es/?lang=es&student\_user=1&u=1082343840&o=1269099182&s=

feedback studio | Alberth Eduardo Verde Arevalo | Cultura Tributaria y su Impacto en la Evasión Fiscal en el Centro de Abastos La Hermelinda- Trujillo, Año 2018

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura Tributaria y su Impacto en la Evasión Fiscal en el Centro de Abastos La Hermelinda- Trujillo, Año 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

AUTORES:  
Góngora López, Vanessa (ORCID: 0000-003-1676-4403)  
Verde Arévalo Alberth Eduardo (ORCID: 0000-003-2139-3969)

ASESOR:  
Dr. Augusto Ricardo Moreno Rodríguez (ORCID: 0000-003-0245-3786)


Resumen de coincidencias

25 %

1	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	7 %	>
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	7 %	>
3	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	4 %	>
4	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %	>
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %	>
6	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %	>
7	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %	>

Página: 1 de 54 | Número de palabras: 10563 | Text-only Report | High Resolution | Activado

Anexo 6 : Acta de autorización de publicación de tesis

 <p><b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO</p>	<p><b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</b></p>	<p>Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : Página : 1 de 1</p>
---	---	--

Yo Gongora Lopez Vanessa y Verde Arevalo Alberth Eduardo, identificado con DNI N° 47979313 y 70028849 respectivamente, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo ( x ) , No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Cultura tributaria y su impacto en la evasión fiscal en el centro de abastos La Hermelinda – Trujillo, año 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

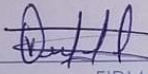
Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

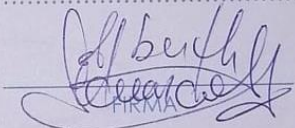
.....

.....



FIRMA

DNI: 47979313



FIRMA

DNI: 70028849

FECHA: 01 de Julio del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Anexo 07: Acta de autorización de la versión final del trabajo de investigación



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Góngora López Vanessa

---

INFORME TÍTULADO:

Cultura Tributaria y su Impacto en la Evasión Fiscal en el Centro de Abastos La Hermelinda- Trujillo, Año 2018

---

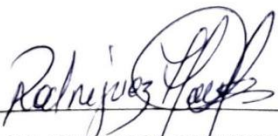
PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

---

SUSTENTADO EN FECHA: 01 de Julio del 2019

NOTA O MENCIÓN: Catorce (14)

  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

Anexo 08: Acta de autorización de la versión final del trabajo de investigación



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Verde Arevalo Alberth Eduardo

---

INFORME TÍTULADO:

Cultura Tributaria y su Impacto en la Evasión Fiscal en el Centro de Abastos La Hermelinda- Trujillo, Año 2018

---

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

---

SUSTENTADO EN FECHA: 01 de Julio del 2019

NOTA O MENCIÓN: Catorce (14)

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN